

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 337<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 4<sup>a</sup>, en miércoles 1<sup>o</sup> de abril de 1998**

Ordinaria

(De 16:13 a 19:46)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,  
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,  
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Propuesta sobre composición de Comisiones permanentes.....	
Homenaje en memoria de ex Senador don Jaime Guzmán Errázuriz (se rinde).....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal (queda pendiente su discusión particular) (1598-06).....

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Segunda comisión de rompehielos “Almirante Viel” a la Antártida. Oficios (observaciones de los señores Horvath, Martínez, Vega y Cordero) (\*\*\*).....

**(\*\*\*)**: Poner páginas en que aparece tema

Problemas de infraestructura escolar y habitacional en Cuarta Región. Oficios (observaciones de la señora Matthei).....

Reclamo por medidas disciplinarias aplicadas en sesión de instalación (observaciones del señor Romero).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministro del Interior y Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:13, en presencia de 23 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El acta de la sesión 31<sup>a</sup>, extraordinaria, en 21 de enero del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### **Oficio**

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde un oficio del ex Senador señor Siebert, en el que proporciona información respecto de los recursos materiales y humanos destinados a la conservación de caminos en la Décima Región.

**--Queda a disposición de los señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **PROPUESTA SOBRE COMPOSICIÓN DE COMISIONES PERMANENTES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, el señor Secretario informará acerca de la proposición que formula la Presidencia a la Sala sobre la conformación de las Comisiones del Senado.

El señor LAGOS (Secretario).- La proposición es la siguiente:

Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización:  
Honorable Senadores Carmen Frei, Ricardo Núñez, Marco Cariola, Carlos Cantero y Julio Canessa.

Comisión de Relaciones Exteriores: Honorable señores Gabriel Valdés, Jaime Gazmuri, Andrés Chadwick, Sergio Romero y Jorge Martínez.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: Honorables señores Juan Hamilton, José Antonio Viera-Gallo, Hernán Larraín, Sergio Díez y Marcos Aburto.

Comisión de Economía: Honorables señores Jorge Lavandero, Sergio Bitar, Evelyn Matthei, Francisco Javier Errázuriz y Enrique Zurita.

Comisión de Hacienda: Honorables señores Alejandro Foxley, Carlos Ominami, Jovino Novoa, Francisco Prat y Edgardo Boeninger.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: Honorables señores Mariano Ruiz-Esquide, Roberto Muñoz Barra, Andrés Chadwick , Sergio Díez y Ramón Vega.

Comisión de Defensa Nacional: Honorables señores Adolfo Zaldívar, Jorge Pizarro, Sergio Fernández, Julio Lagos y Augusto Pinochet.

Comisión de Obras Públicas: Honorables señores Jorge Pizarro, Hosain Sabag, Beltrán Urenda, Carlos Cantero y Fernando Cordero.

Comisión de Agricultura: Honorables señores Manuel Antonio Matta, Rafael Moreno, Marco Cariola, Sergio Romero y Marcos Aburto.

Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales: Honorables señores Gabriel Valdés, Rafael Moreno, Rodolfo Stange, Antonio Horvath y Ramón Vega.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Honorables señores José Ruiz De Giorgio, Jaime Gazmuri, Beltrán Urenda, Francisco Prat y Julio Canessa.

Comisión de Salud: Honorables señores Mariano Ruiz-Esquide, Carlos Ominami, Carlos Bombal, Ignacio Pérez y Enrique Silva.

Comisión de Minería: Honorables señores Juan Hamilton, Ricardo Núñez, Evelyn Matthei, Ignacio Pérez y Augusto Parra.

Comisión de Vivienda y Urbanismo: Honorables señores Hosain Sabag, Alejandro Foxley, Jovino Novoa, Mario Ríos y Augusto Parra.

Comisión de Transportes y Telecomunicaciones: Honorables señores Sergio Páez, Roberto Muñoz Barra, Sergio Fernández, Julio Lagos y Fernando Cordero.

Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: Honorables señores Jorge Lavandero, José Antonio Viera-Gallo, Hernán Larraín, Mario Ríos y Enrique Silva.

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: Honorables señores José Ruiz De Giorgio, Adolfo Zaldívar, Rodolfo Stange, Antonio Horvath y Jorge Martínez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala,...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No procede debate sobre el tema.

El señor LAVANDERO.- Debo precisar que no voy a pertenecer a la Comisión de Economía.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, con la precisión hecha por el Honorable señor Lavandero, si le parece a la Sala, se dará por aprobada la conformación de Comisiones propuesta por la Presidencia.

Acordado.

### **HOMENAJE EN MEMORIA DE EX SENADOR DON JAIME GUZMAN ERRÁZURIZ**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con motivo de un nuevo aniversario del fallecimiento del ex Senador Jaime Guzmán Errázuriz y modificando la tradición de rendir homenaje en la hora de Incidentes, los Comités han resuelto hacerlo al comienzo de la sesión, por tratarse de un ex Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Hablo no sólo como presidente del Partido Unión Demócrata Independiente, sino también en representación del Comité UDI e Independientes.

Al cumplirse hoy siete años de la fecha en que el Senador Jaime Guzmán fue muerto, es inevitable que vuelvan a nuestra memoria los intensos momentos de dolor que sufrimos todos quienes fuimos sus amigos y sentir, nuevamente, cómo nuestro propio ser se desgarró al haber perdido algo de sí mismo. Es también inevitable que recordemos aquellos instantes de confusión e impotencia que todo hombre de bien siente al verse enfrentado a un acto de violencia cruel e inexplicable. Es humano que volvamos a sentir pena.

Pero en este homenaje que en forma especial se rinde a Jaime Guzmán por decisión unánime de los Comités, que agradecemos muy sinceramente, no queremos hablar de pena, ni de dolor, ni de frustración o impotencia, ni -por cierto- de sentimientos de rencor o revancha que nunca hemos tenido y jamás tendremos.

Jaime Guzmán, que por sobre todo fue un apóstol de su fe, jamás hubiera aceptado que tras su partida sólo quedara dolor. No habría comprendido tampoco que su ausencia debilitara nuestra fortaleza, y no habría permitido que su muerte, por cruel que haya sido, sirviera para anidar en nuestros corazones otro sentimiento que no fuera el del perdón.

Por ello, hablaremos hoy día, en homenaje al ex Senador don Jaime Guzmán Errázuriz, del bien que quedó entre nosotros tras su partida. Porque si su vida fue fructífera, su muerte -y por cierto, la forma en que Jaime desde muy joven se preparó para ella- dio también frutos en abundancia.

Es que aquel 1º de abril, cuando ese acto irracional detuvo los latidos del corazón de un hombre justo, la patria entera también se detuvo y reflexionó. Y de esa reflexión emergió el bien.

Se develaron, producto, quizás, del fuerte impacto que experimentó la conciencia nacional, aquellas virtudes que Jaime tenía en abundancia y que el país quiere ver en todos los servidores públicos: la sencillez y la humildad en el actuar; la fortaleza para sostener posiciones, argumentando con sabiduría y vehemencia, pero respetando siempre al contradictor; la vocación y el empeño constante no sólo por enseñar, sino para atraer a jóvenes al servicio público; la convicción de que la política tiene sentido sólo si es una entrega a la patria y a los más pobres. Son valores que el pueblo chileno ha apreciado siempre, y estoy cierto de que tras la muerte de Jaime se aprecian aún más.

Es que su trayectoria pública coherente y esa impresionante y permanente consistencia entre sus creencias, fruto de una profunda fe; su pensamiento, surgido de una inteligencia notable, y sus acciones, movidas por una voluntad y disciplina admirables, rindieron frutos. Esas virtudes que muchos conocíamos y otros, por no conocerlo bien, quizás sólo intuían, emergieron con fuerza y se hicieron patente a los ojos de todos. Y todos las reconocieron y apreciaron. Y su muerte comenzó a rendir frutos.

La impresionante manifestación del pueblo de Santiago, que se volcó a las calles, fue el testimonio elocuente de cómo el hombre, la mujer y el joven saben reconocer a un hombre de bien y aprecian, con fervor, a quien se consagra a la política para servir a los demás.

Después que Jaime fue muerto, me tocó asumir responsabilidades políticas más intensas, y he podido apreciar, a lo largo de estos siete años, que el ejemplo dejado por el Senador Guzmán mueve a jóvenes, que ni siquiera lo

conocieron, a seguir su ejemplo. Hace poco me tocó recorrer los mismos caminos que trajeron a Jaime hasta este asiento y pude comprobar que ese estremecimiento fecundo que se produjo hace siete años, sigue vigente y se ha engrandecido con el paso del tiempo.

Pero no sólo en el pueblo de Santiago se hicieron carne esas virtudes que tan bien representaba Jaime Guzmán. La República misma, una de cuyas expresiones más tradicionales y valiosas es este Honorable Senado, en sesión del 9 de abril de 1991, y en presencia de la madre y hermanas de Jaime -a quienes recordamos hoy con mucho cariño-, rescató en forma elocuente el bien que puede surgir de un hecho tan desgarrante.

Quiero recordar las palabras del Senador señor Fernández, quien, tras relatar sus conversaciones con Jaime, en que éste le expresaba su convencimiento de que Chile volvería a entenderse, manifestó: “sin renunciar a nuestras posiciones, hemos podido concordar en una labor fecunda y valiosa para nuestra Nación”, y agregó: “Chile tiene la posibilidad de un entendimiento profundo y auténtico.”.

¡Cómo no admirar que sólo a días de haber perdido a un amigo y compañero de largas jornadas, se hablara de entendimientos profundos y no de divisiones odiosas!

Y recordemos también las palabras pronunciadas por el actual Presidente del Senado, muy similares a las que dijo hace pocos días, en las que, junto con repudiar el asesinato de Jaime Guzmán, señalaba que ese hecho pretendía “frustrar el deseo, inmensamente mayoritario de los chilenos, de sanar las heridas del pasado, para que todos juntos, Gobierno y Oposición, podamos construir una democracia en la que se ponga énfasis en lo que nos une, más que en aquello que nos separa.”.

Y para terminar, quiero rememorar las palabras del entonces Senador don Hernán Vodanovic, quien, tras señalar que la acción política, que es tan noble, lleva implícitos elementos desquiciadores, siendo uno de los más importantes aquel en que cada uno se atribuye el monopolio de la verdad y piensa que el adversario carece de todos los valores. Y advertía el señor Vodanovic que esa actitud “posibilita la construcción lenta pero segura de un clima que permite el asesinato político; de un clima que da lugar a la guerra entre hermanos.”.

Honorable Senado: la vida del ex Senador Jaime Guzmán fue fructífera, y también lo fue su muerte. Y esos frutos son patrimonio de todos. Así

quedó de manifiesto en el Senado cuando, desde todas las bancadas, se expresaron los mismos sentimientos y propósitos, y se compartieron idénticas preocupaciones.

Al cumplirse hoy siete años de su muerte, he querido reflexionar acerca de los bienes que produjo la muerte de un hombre justo y de la responsabilidad que a todos nos cabe en la preservación y fortalecimiento de ellos.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, Honorable Senado:

En la entrega genuina e integral de la propia vida a una causa, reside la más vigorosa de sus fuerzas que a ésta pueda brindársele. Sólo entonces la actividad política se hace sinónimo de servicio público y emerge como una vocación que compromete la existencia entera y no etapas parciales de ella”.

Esas palabras de Jaime Guzmán retratan con particular acierto a quien fue un gran Senador, que se entregó con talento y pasión a la causa de Chile.

Los Senadores de Renovación Nacional, a quienes hoy represento, compartimos con Jaime estos sillones. Y no le hemos olvidado, porque no se puede borrar de nuestro espíritu el recuerdo de un ser humano excepcional, que luchó siempre por sus principios y valores, y que se constituyó en un ineludible servidor público que merece el afecto y la consideración ciudadana, por su profunda consistencia y sólida consecuencia.

Jaime Guzmán dejó un importante legado al Senado del siglo XXI al contribuir en forma esencial a que tuviera una democracia moderna y fortalecida, para lo cual era indispensable el cumplimiento de la institucionalidad acordada por sus propios actores y pensada para ser el eje estable de una sociedad que debe orientarse por los caminos de la libertad.

¡Cómo no recordar y compartir con Jaime que la política no debe ser excluyente, ya que, como él nos decía, “mientras en una sociedad libre la política constituye una de las dimensiones de la vida humana que no priva de su valor, su importancia y su carácter específico al resto de las manifestaciones del hombre que se canalizan a través del grueso de las sociedades intermedias, en un sistema totalitario la política se convierte en la única expresión realmente significativa a la que se someten todas las demás”!

Pero no podríamos entender estas palabras de adhesión de los Senadores de Renovación Nacional a su recuerdo si no reviviésemos el acuerdo unánime de Comités del Senado de 2 de abril de 1991, que sentimos vivamente que aún espera su cumplimiento.

Señalamos en aquella oportunidad que la República había sido herida por el atentado al Senador don Jaime Guzmán y que la Cámara Alta había perdido a uno de sus miembros más preclaros. Y decíamos que los Senadores sentíamos un profundo dolor personal por la aleve muerte del compañero de labores que se ganó el respeto de todos por su brillante inteligencia, sólida cultura y relevantes condiciones morales.

En aquel 2 de abril condenamos el atentado con toda nuestra fuerza y dijimos con decisión, todos, que esperábamos que sus autores fuesen individualizados y sancionados por la justicia. Y todos estamos esperando por ella.

En esa ocasión, la Cámara Alta también destacó la extrema gravedad de lo sucedido, que constituye no solamente un atentado que cuesta la vida de un Senador, sino además un acto terrorista que atenta contra la democracia y la paz social.

Aquel 2 de abril, todos dijimos que, frente a lo sucedido, se debían tomar medidas excepcionales y urgentes de la mayor extensión y profundidad, que no sólo cubrieran la investigación y sanción de los responsables, sino que también abarcaran a quienes propician la violencia; e hicimos presente, como Senado, nuestra disposición a otorgar las facultades y recursos necesarios para prevenir la perpetración de estos delitos y hacer efectiva la convivencia nacional en paz y libertad, como lo anhela la ciudadanía.

Esta Corporación, por su parte, ha cumplido su cometido (lo declaró en esa misma oportunidad) en cuanto a que ninguna acción violentista la apartaría del cabal cumplimiento de las obligaciones que le señalan la Constitución y la ley, y del camino que ha elegido de buscar acuerdos para cumplir su labor legislativa y procurar el bien común, tomando en consideración las diversas posiciones ideológicas y criterios de sus componentes.

En esta hora creemos oportuno reiterar un llamado a todos los chilenos para que repudiamos en forma pública ese tipo de acciones y logremos erradicar definitivamente la violencia, la delincuencia y el terrorismo de nuestra vida social y política. Porque así lo dijimos también todos aquel 2 de abril.

Aun cuando las palabras suenen hoy débiles ante la impunidad de una violencia irracional que costó la vida a un gran Senador, no tenemos otro camino que hacerlo dentro del Estado de Derecho que estamos construyendo día a día.

Éste es el desafío de reforzar y dar cuerpo a estas expresiones, para que finalmente podamos encontrarnos a la altura de los principios y del coraje que nos legó aquel a quien hoy evocamos con mucho cariño.

¡Que el recuerdo de Jaime Guzmán sea siempre con palabras que tengan contenido y consecuencia!

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente:

Cuando se cumplen siete años del asesinato de Jaime Guzmán, es conveniente que esta Corporación haga un alto para rendir homenaje en su memoria.

Él, quizá como ninguna otra figura política de la Derecha chilena, asumió en su existencia los momentos más conflictivos que ha vivido nuestro país en los últimos 25 años.

El primer recuerdo que tengo de Jaime Guzmán es de cuando yo cursaba el tercer año de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Él ingresaba a esa casa de estudios, y rápidamente se difundió la noticia de que había un joven nuevo, extraordinariamente inteligente y, sobre todo, capaz de debatir con sus profesores.

Sin duda, la inteligencia y el espíritu polémico fueron dos características de su extraordinaria personalidad.

Luego vinieron los años de la reforma universitaria, donde siempre estuvimos en bandos opuestos; en distintas circunstancias tuvimos que discutir o polemizar y participamos en movimientos diferentes, luchando por el destino de la Universidad. En verdad, entre quienes propiciábamos cambios profundos en las universidades chilenas y el movimiento gremial que él creó y dirigió se fue creando una barrera difícil de salvar en esa época.

Sobrevino después aquel período en el cual él combatió duramente al Gobierno del Presidente Allende. Sin embargo, quiero dar testimonio de que incluso en esos momentos muy difíciles supimos trabajar juntos por el bien de la

Universidad, formando ambos parte del Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile.

Cuando sus ideas triunfaron en el país y muchos, entonces, tuvimos que partir lejos de la patria, por múltiples noticias, siempre indirectas, supimos que Jaime Guzmán, discretamente, trató de influir para aminorar el rigor represivo que se había instaurado en el país. Públicos son, en tal sentido, sus esfuerzos para que la DINA cambiara el rumbo que imperaba respecto de ciertas materias sobre derechos humanos.

Todos estos acontecimientos nos llevan a mirar la figura de Jaime Guzmán, al mismo tiempo, con admiración y profundo sentido crítico respecto de su actuación en la vida pública.

Hoy, con la distancia y serenidad que da el transcurso del tiempo, reconocemos el aporte que hizo en muchos aspectos esenciales de la Constitución que nos rige. Nos cuesta imaginar que dedicó tanto tiempo y esfuerzo a la formulación de una nueva Carta Fundamental cuando nada hacía prever que el país se encaminaría en definitiva por esa vía.

Quiero también recordar que, restablecida la democracia, en la esfera parlamentaria supimos llegar a acuerdos políticos importantes, que dieron origen a las primeras Mesas de la Cámara de Diputados y del Senado. Y él tuvo la visión de contribuir a un entendimiento que sirvió para otorgar estabilidad a la transición, que comenzaba a dar sus primeros pasos.

Con su asesinato, el país se ha visto privado de una de las figuras más notables y más inteligentes de la política chilena. La mano asesina que puso fin a su vida no supo lo que hacía cuando cometía el crimen ni imaginó el repudio que esa acción suscitaría en todos los sectores de la vida nacional.

Desde el primer momento, sin ninguna vacilación, manifestamos nuestro pesar por su muerte e hicimos pública también nuestra condena a la acción violenta en su contra.

De Jaime Guzmán, siempre quedará el recuerdo de una persona desinteresada, que no pretendió un puesto para sí, que nunca buscó figuración personal y que se dedicó con tesón y pasión a sus ideales.

En una época en que las crisis de las ideologías han dado paso al pragmatismo estéril y la política en gran medida ha perdido referencias ideales, la figura de Jaime Guzmán nos interpela, porque el verdadero servicio público sólo

puede realizarse sobre la base de ideas y de valores, y por ellos es posible, e incluso a veces necesario, dar la vida.

Quisiéramos que su figura, con todo lo controvertida que pueda ser la vida pública de cualquier persona que durante 25 años ha participado tan activamente en los destinos de nuestro país, sea recordada y analizada para sopesar, más allá de sus cualidades personales -que son muchas-, los acontecimientos que ha vivido Chile, hasta llegar a este clima de concordia que hoy nos permite rendir un muy sentido y sincero homenaje.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente:

La Cámara Alta rinde hoy homenaje a quien fuera nuestro colega Senador don Jaime Guzmán Errázuriz.

Desde los bancos de la Democracia Cristiana, adherimos a él en el marco de nuestro respeto a su presencia en esta Corporación, como figura política de la que fuimos adversarios; con la que contravinimos posiciones y debates; con la que tuvimos una visión distinta de la sociedad; con la que no compartimos la visión histórica de los últimos decenios de nuestro país, pero con la que tuvimos la relación personal propia de quienes creemos que en las ideas se puede y se debe discutir con fuerza, pero reconociendo el valor y la consecuencia del adversario.

Hoy queremos señalar que esa consecuencia con su pensamiento es un valor que en el ex Senador Jaime Guzmán reconocemos y valoramos. Esta consecuencia entre el pensamiento y la conducta de vida es la que hoy, como Senadores de la Democracia Cristiana -y muy especialmente quienes fuimos colegas suyos en esta Alta Cámara-, deseamos esclarecer y dimensionar en este homenaje.

La democracia requiere esta conducta consecuente. La política la exige para su propia valoración. El pensamiento cristiano la señala como de la esencia del valor ético en el comportamiento en sociedad. La transición chilena la demanda para consolidar su fortalecimiento frente al relativismo que no pocas veces la amenaza.

A ocho años de haber asumido en conjunto los cargos que el pueblo de Chile, en un acto memorable de reconstrucción democrática, nos entregó, no puedo dejar de recordar aquí su papel en la búsqueda de los acuerdos. Un acuerdo para dar estabilidad al Senado, para dar fuerza a la política que el instante histórico de Chile

requería y para dar solidez al papel del Senado como la más alta tribuna de la democracia chilena.

Me tocó participar, con Senadores de estas bancas y de otros partidos políticos, en la construcción de esta política de acuerdos. Con la misma fuerza y franqueza con que planteamos nuestras diferencias en ese debate, nos fue posible entreverar una relación abierta, franca y de empatía en las cosas que compartíamos. Cuando se escriba la historia de este tiempo y cuando debamos recordar nuestra propia vida en retrospectiva, privilegiaremos la capacidad que tuvimos de superar la pasión política, las fuertes emociones que nos movían en ese entonces y, también, el dolor sufrido por tantos años y el esfuerzo de tolerancia que el bien de Chile nos exigía y nuestro deber de Estado nos obligaba.

Días antes de su muerte me correspondió, por gentileza de un ex Senador, compartir con él una larga mesa de discusión política parlamentaria. Por esos azares del destino, continuamos la conversación en horas de paseo nocturno por una calle de Santiago. Ha sido siempre propio del quehacer político el discutir con nuestros adversarios en momentos muy especiales del acontecer de nuestro país y en circunstancias casi atípicas. Me sucedió con grandes amigos, en trágicos instantes, hace veinticinco años; recuerdo con mucho dolor esas horas. Hoy también evoco en el Senado esa conversación con Jaime Guzmán como la de dos hombres que buscábamos la reconstrucción de Chile partiendo de puntos históricos distintos; que veíamos la misión social del cristiano en política bajo prismas diferentes; que entendíamos la democracia igualmente de manera distinta en muchos aspectos, pero a los que la conversación permitió abrir caminos de coincidencias.

No lo olvido, porque esa conversación me ratificó que de los hombres inteligentes se enriquece el espíritu; de los amigos se enriquece el alma, y de los adversarios consecuentes y respetados se enriquece la vida.

Honorables colegas, la muerte de Jaime Guzmán es la antinomia de nuestra concepción democrática de una sociedad.

Su muerte es un agravio y un daño irreparable a lo que los demócratacristianos, Sus Señorías y el Senado en su conjunto consideramos como los instrumentos adecuados para vencer a nuestros adversarios.

Rechazamos en su momento -y reiteramos ahora ese rechazo- el uso de la fuerza en la política, en la vida nacional y frente a cada hombre o mujer en su individualidad, sea para vencer o para alterar el orden constitucional y democrático de Chile.

La violencia es la razón de la sinrazón, venga de donde viniere, sea a través del espontaneísmo insensato y cobarde o del terrorismo de Estado agresor y nefasto.

En su muerte se perdió por un tiempo, felizmente breve, la idea que buscábamos reasentar en Chile. En su muerte se perdió, aunque sólo transitoriamente, la política de acuerdos que veníamos gestando y que hoy se vuelve a rehacer.

Sin embargo, su propia ausencia fortaleció entre nosotros la idea creadora y democratizadora de que no importa cuánto discrepemos si somos capaces de encontrar algún punto de acuerdo y de que los hombres valen por la razón de sus ideas, por su respeto a las ideas ajenas y por su inteligencia para entenderlas en un proceso de síntesis que los hace avanzar en su desarrollo interior.

A su Partido, nuestro saludo respetuoso y franco en nuestra discrepancia, y nuestra comprensión, amistad y afecto por el dolor que lo aflige.

A su familia, nuestro respeto, nuestro deseo de que la conformidad llegue a sus corazones y el afecto a su ser querido, en la visión cristiana del perdón, los acerque más a Dios.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Se comparten o no los ideales y las concepciones filosóficas de los hombres. Sin embargo, a pesar de que se pueda estar cerca o distante de esas concepciones, existe una característica que los hace absolutamente respetables y también creíbles en sus posiciones. Ésta es la consecuencia de las ideas que esas personas sostienen: la decisión de llevarlas a la práctica y de vivirlas enfrentadas a todos los riesgos que de ello puedan derivar.

Creo que esas características constituían un rasgo de la personalidad de Jaime Guzmán.

Como todos sabemos -y así lo recordamos esta tarde-, fue víctima del terrorismo, flagelo que puede destruir -¡qué duda cabe!- los sustentos éticos de una sociedad y romper la necesaria convivencia de los hombres en un marco de respeto a la vida y a la dignidad humana. El día en que un grupo de terroristas asesinó a este hombre joven, el país enfrentó, indudablemente, la posibilidad real de revivir

pasados rencores y antagonismos irreconciliables que pudieron haber tenido consecuencias desastrosas para Chile. La senda democrática que iniciábamos -no lo olvidemos- pudo haber experimentado una regresión. Los odios de un pasado no tan lejano, con la fuerza de la irracionalidad, que en ocasiones lamentables invade la conciencia de los hombres, pudo haberse hecho presente en el horizonte de nuestra República. Pero, felizmente, ello no ocurrió, porque todos los sectores que constituimos esta nación coincidimos en un acto de madurez y de civilidad, y repudiamos -como tenía que serlo- enérgicamente el terrorismo, y no caímos, afortunadamente, en la simpleza de invalidar lo que en conjunto estábamos construyendo.

Sin embargo, como chilenos, en esta oportunidad tan solemne, debemos valorar responsablemente las experiencias que nuestro país ha tenido en su historia reciente, de la cual Jaime Guzmán es una parte de ella. Nuestro deber es sacar las lecciones que nos hagan, por supuesto, más justos, sabios y generosos, y tal vez menos dogmáticos, particularmente quienes desempeñamos, por voluntad del pueblo, funciones representativas y legislativas.

Me refiero, señores Senadores, a que el terrorismo no surge espontáneamente como fenómeno social. Encuentra sus causas en experiencias históricas marcadas por el odio y las divisiones antagónicas, como las que separaron a los chilenos hasta hace muy poco.

Cuando en un país se llevan a la práctica acciones de terrorismo brutal -y eso lo sabemos hoy por experiencia-, desde organismos afincados en el Estado, cuyas acciones no se detienen en los límites geográficos de la nación, entonces estamos creando las condiciones para que las mentes más resentidas y equivocadas ejecuten actos tan repudiables como el asesinato del Senador Jaime Guzmán. Estoy seguro de que la opinión que manifiesto en estas breves palabras pude haberla compartido con él.

La senda democrática por la que hoy avanza Chile es segura -y por qué no decirlo-, también, gracias al dolor, a la entrega y al martirio del Parlamentario a quien recordamos en esta Sala. Las pruebas que en este camino no exento de dificultades ha enfrentado nuestro país las hemos superado con éxito, incluso -repito- con el martirio de este militante tan distinguido de un partido democrático, como es la UDI.

El éxito que hemos conseguido, a pesar de los tropiezos, se debe a la existencia y madurez de las colectividades políticas que gobiernan o están en la

Oposición, y a la voluntad manifiesta de todos los sectores. No me refiero solamente a los grupos políticos, sino también a las Fuerzas Armadas y a los distintos organismos que componen la sociedad civil. Sin esta voluntad compartida, Chile no habría salido adelante en su proyecto democrático que en la actualidad vemos absolutamente despejado.

En nombre del Partido Por la Democracia, me uno al homenaje que, con toda justicia, rinde el Senado a quien fuera investido por voluntad popular como uno de sus miembros.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Al conmemorarse hoy el séptimo aniversario de la muerte del ex Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz, el Comité Institucionales 1 desea expresar sus especiales sentimientos en torno de su personalidad, obra y figura.

Su fallecimiento constituye uno de los más tristes episodios en la vida republicana de Chile. Su trágica muerte, producto de la voluntad odiosa de autores intelectuales aún no descubiertos, lleva el sino de evitar un destino que, por su propia conducta y personal valer, estaba destinado a que su persona alcanzara los más altos cargos en la vida política de nuestro país. No hay duda de que el potencial de su futuro fue una de las causas de este atroz crimen.

Inspirada su personalidad en una definida fe católica, dio testimonio siempre de que ella, para ser real, debía ser vivida permanentemente, con todas sus consecuencias, asumiendo como invariable conducta el dar ejemplo de que la fe y la doctrina que la sustentan no son ideas sin cuerpo, intangibles y sin aplicación práctica, sino que más bien se apoyan en las obras y acciones de la vida diaria.

Esta concepción daba fuerza a su constante ejemplo de consecuencia entre lo que se dice y hace. En esto, era un líder a carta cabal, ya que, al sostener su acción basada en una definida y clara doctrina ética y moral, invitaba a los jóvenes a que asumieran, también, el rol de ser líderes y aceptaran vivir su vida pública en entera correlación con su vida privada, manteniendo un solo estándar y una sola referencia para las propias conductas.

Como su ejemplo era un peligro, por ser contagioso, su martirio fue el ser eliminado de la vida pública, por oponerse a todo lo que fuera ambiguo, relativo

o indefinido, antivalores sostenidos por quienes lo atacaron y asesinaron. Su falta fue tener valores y principios.

Su clara inteligencia, gran versación jurídica y amplia cultura lo convirtieron en una de las personas claves que construyeron todo el cuerpo filosófico que sostiene nuestra actual Constitución, texto fundamental que ha sido el único en toda la vida institucional de Chile que ha sido sometido a la voluntad popular para ser ratificado en dos oportunidades, y afirmar, así, su plena vigencia.

Esta sola obra fundacional, de por sí, merece todo el reconocimiento de la ciudadanía, ya que, junto con establecer un moderno conjunto de ideas, éstas se agrupan en torno de la visión del hombre en el marco de la más pura cultura cristiana occidental, al centrar todo el accionar del Estado y su existencia dedicada sólo al servicio de la persona humana, en oposición frontal a la concepción de que el hombre es únicamente para el Estado y solamente en él encontrará su realización y felicidad.

Es una figura de excelencia singular en la política chilena, que se entregó al servicio público comprometido con la verdad, por encima de toda pasión e incapaz de resentimiento, odio o venganza.

Como todos los hombres superiores, este héroe del derecho y del servicio público, centrado en un amor inmenso a Chile y su vital deseo de ser conducido hacia su desarrollo en una paz permanente, no surgió o se manifestó de manera espontánea. Constituyó la culminación de un esmerado cultivo de su vida, en que su familia, como agente educador y formador por excelencia, conformó un sólido marco de referencia. Decía una de sus hermanas: “Dio una notable lucha interior por el cultivo de sus virtudes hasta alcanzar una ausencia inédita de rencor y un elevado nivel de tolerancia”.

Intransigente consigo mismo e indulgente con los demás, el ex Senador Guzmán practicaba la tolerancia legítima respecto de las debilidades de sus semejantes, pero era riguroso adalid en defensa de las verdades.

Su preocupación por la responsabilidad que recae en los conductores políticos y el papel que ellos deben asumir en la mantención de una auténtica democracia queda expresado en este párrafo sacado de una de sus notas: “En la entrega genuina e integral de la propia vida a una causa, reside la más vigorosa de las fuerzas que a ésta pueda brindársele. Sólo entonces la actividad política se hace sinónimo de servicio público, y emerge como una vocación que compromete la existencia entera y no sólo etapas parciales de ella.”.

El ejemplo de su vida, entregado hasta la muerte, da autoridad a estas palabras, ajenas a toda retórica, y alienta a que sean aplicadas en cualquier lugar y tiempo.

Sean estos recuerdos el sentimiento emocionado de chilenos que, independientes de partidismos políticos, queremos reconocer en Jaime Guzmán Errázuriz una figura luminosa en la vida cívica y en la historia constitucional de Chile.

A sus familiares y amigos, nuestro profundo respeto, y el consuelo en la oración por su eterna memoria.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado el homenaje en memoria del ex Senador don Jaime Guzmán Errázuriz.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **ENMIENDA A LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN MUNICIPAL**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 20ª, en 7 de enero de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, sesión 29ª, en 4 de marzo de 1997.**

**Hacienda, sesión 29ª, en 4 de marzo de 1997.**

**Gobierno (segundo), sesión 8ª, en 22 de octubre de 1997.**

**Hacienda (segundo), sesión 8ª, en 22 de octubre de 1997.**

**Discusión:**

**Sesiones 34ª, en 19 de marzo de 1997 (se aprueba en general); 11ª, 23ª, 25ª, 26ª, 28ª, 33ª, 34ª y 3ª, en 11 de noviembre de 1997, 6, 7, 13, 14 y 27 de enero y 31 de marzo de 1998, respectivamente (queda pendiente su discusión particular).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En virtud de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, sugiero acoger sin debate las proposiciones aprobadas unánimemente por las Comisiones informantes, que no fueron objeto de

indicaciones renovadas y respecto de las cuales no se manifieste intención de impugnar.

El señor Secretario, sobre la base del texto comparado, les dará lectura.

El señor LAGOS (Secretario).- Las proposiciones son las siguientes: en la página 40, los números 47, nuevo, y 45 (pasa a ser 48); en la página 41, los números 49 y 50, nuevos; en las páginas 42 a 47, supresión de los números 46 a 55; en las páginas 48 y 49, los números 56 a 58 (pasan a ser 51 a 53, sin modificaciones); en la página 49, el número 54, nuevo; en las páginas 49 y 50, los números 59 a 61 (pasan a ser 55 a 57); en la página 50, el número 63 (pasa a ser 59); en la página 51, los números 64 y 65 (pasan a ser 60 y 61); en la página 55, los artículos 3º y 4º transitorios (pasan a ser 2º y 3º transitorios), y finalmente, en la página 56, el artículo 6º transitorio, nuevo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarían estas proposiciones.

El señor ZURITA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZURITA.- Deseo plantear dos observaciones.

La primera se refiere a una contradicción entre el artículo 76 bis, que aprobamos ayer y que empieza diciendo "Los concejales tendrán derecho a percibir una asignación mensual no imponible", y el artículo 77 ter que dice: "Los concejales estarán obligatoriamente afiliados al Sistema de Pensiones de Vejez, de Invalidez y de Sobrevivencia de acuerdo a lo establecido en el decreto ley N° 3.500, por el solo hecho de asumir tales funciones. Para estos efectos, los concejales se sujetarán al régimen de los trabajadores por cuenta ajena.". Agrega su inciso segundo (aquí es donde está la contradicción): "Las obligaciones que las leyes pertinentes sobre seguridad social imponen a los empleadores, se radicarán en las respectivas municipalidades. Las cotizaciones previsionales se calcularán sobre la base de las asignaciones mensuales que a los concejales corresponde percibir en virtud del inciso primero del artículo 76 bis."

Sería necesario reabrir debate respecto de la norma aprobada en la sesión de ayer, para que dejar sin efecto las palabras "no imponible", porque el artículo 77 ter, lejos de hacer no imponibles las cotizaciones previsionales, radica su administración en las municipalidades.

La segunda observación alude al inciso tercero del artículo 77 ter, que estaría derogando parcialmente el Código Penal. Señala: "Los derechos

previsionales establecidos en el presente artículo, no constituyen reconocimiento de la calidad de funcionario público o municipal a los concejales, para ningún efecto legal."

Ciertamente, el legislador quiso poner a salvo a las municipalidades de que fueran demandadas por los concejales como vinculados a un contrato de trabajo. Pero este sistema, que se pensó como el mejor por el legislador, se contradice con el artículo 260 del Código Penal, que establece claramente quiénes se reputan empleados públicos, no para determinar su calidad, sino para asignarles una responsabilidad penal distinta de la del particular que comete fraude. Ese precepto dice: "Para los efectos de este Título y del Párrafo IV del Título III, se reputa empleado todo el que desempeñe un cargo o función pública, sea en la administración central o en instituciones o empresas semifiscales, municipales,", etcétera.

Por lo tanto, el inciso tercero del artículo 77 ter estaría derogando en parte la citada norma del Código Penal.

Se me ocurre -sin pretender ser el poseedor de la verdad- que la primera contradicción se resuelve eliminando las palabras "no imponible", y la segunda, suprimiendo el referido inciso tercero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Gracias, señor Senador.

En primer lugar, corresponde aprobar las proposiciones formuladas por la Mesa.

En cuanto al planteamiento hecho presente, sugiero que, para verificar y precisar esas posibles contradicciones, las analicemos al final de la discusión del proyecto, por cuanto se requiere unanimidad para reabrir debate sobre la materia.

Por lo tanto, pido el asentimiento de la Sala para aprobar todas aquellas disposiciones -leídas por el señor Secretario- acogidas unánimemente por las Comisiones, que no fueron objeto de indicaciones renovadas y que no han merecido objeciones de ningún Senador y cuyo detalle dio a conocer el señor Secretario.

¿Habría acuerdo?

El señor HAMILTON.- Sí, señor Presidente.

**--Se aprueban (35 votos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Las observaciones del Honorable señor Zurita serán analizadas al final de la discusión del proyecto, con el objeto de

verificar las posibles contradicciones y resolverlas. Pienso que no habrá inconveniente para que, con ese objeto, el Senado otorgue la unanimidad respectiva, según lo establece el Reglamento.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito el asentimiento de Sus Señorías para que ingrese a la Sala el señor Marcelo Schilling, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

**--Se accede.**

---

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- En cuanto a las observaciones formuladas por el Honorable señor Zurita, tengo la impresión de que difícilmente nos pondremos de acuerdo acerca de los mecanismos para resolver eventuales contradicciones. Además, entiendo que el planteamiento del señor Senador incide en una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Por lo tanto, no podremos solucionar ahora el problema.

Como la mayor parte del proyecto necesariamente deberá ir a Comisión Mixta, podríamos hacer una prevención sobre los dos artículos a que se hizo mención, para que allí se resuelva el asunto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se tendrá presente la sugerencia del Honorable señor Núñez al final de la discusión, para los efectos de adoptar una resolución definitiva. En todo caso, creo que Su Señoría tiene razón.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señora Senadora.

La señora FREI (doña Carmen).- Antes de tomar una decisión, sería conveniente que el Honorable señor Zurita nos proporcione el texto de su planteamiento para que podamos conocerlo. Y lo conversaremos al final. No podemos decir "Sí" o "No" sin saber de qué se trata.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señora Senadora, aún no hemos adoptado ninguna resolución.

La señora FREI (doña Carmen).- Por eso pido que se nos entregue por escrito la proposición, a fin de leerla antes de tomar alguna decisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo.

Lo que he pedido es que, al término del despacho del proyecto, revisemos la proposición del Honorable señor Zurita.

Continúa la discusión particular del proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- Se ha renovado una indicación -la número 242- que tiene por objeto sustituir, en ambos incisos del artículo 123 bis, la expresión "mayor de 18 años" por "de 18 y más años de edad".

La indicación fue renovada con las firmas de los entonces Senadores señora Feliú y señores Martín, Huerta, Larre, Cooper, Sinclair, Otero, Mc-Intyre y Siebert, y el Honorable señor Díez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- Existe acuerdo.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Quisiera opinar no sobre la indicación, sino sobre el contenido del artículo que enmienda. Creo que en esta parte existe un aspecto muy relevante, que se introduce con toda claridad y se perfecciona en el ordenamiento institucional, en el sentido de que la autoridad local, municipal, puede convocar a plebiscito para consultar a la opinión pública respecto de un punto que estima importante.

Me parece que, al efectuar la modificación y mejorar el texto, debemos hallarnos conscientes de que se requiere coherencia en dicho ordenamiento y en que, así como cuando se constituyen los gobiernos regionales se debe registrar una correspondencia entre su naturaleza y el Gobierno Central, parece lógico que cuando la autoridad local pueda convocar a un plebiscito también le sea posible hacerlo a la autoridad central. Deseo llamar sólo la atención respecto de ese punto.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el momento debido se considerarán sus observaciones, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, para volver al artículo de que se trata, pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Entiendo que la indicación renovada apunta a que los mayores de edad puedan participar en los plebiscitos, calidad que se alcanza a los 18 años, así que la corrección propuesta resulta acertada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si hubiera acuerdo, pienso que no se suscitarían dificultades en aceptarla. Constituye una precisión, nada más, acerca de la edad.

El señor HAMILTON.- Entonces, que sea acogida unánimemente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación N° 242, renovada.

**--Se aprueba, así como el artículo 123 bis con la modificación que se le introduce, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emiten pronunciamiento favorable 35 señores Senadores.**

El señor RÍOS.- Señor Presidente, ¿me permite un comentario muy breve sobre lo que se acaba de tratar, en relación con lo expresado por el Senador señor Viera-Gallo? No es para entrar en...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recuerdo a Su Señoría que ese debate ha terminado. Porque, si ello no se tiene presente, se planteará la cuestión de reabrirlo.

El señor HAMILTON.- Que no se suscite una discusión política general a propósito de la discusión particular de un proyecto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos, pero le pido referirse al tema pertinente.

El señor RÍOS.- No se trata de lo expresado por el Senador señor Viera-Gallo, sino de ahondar en un asunto de mucha importancia. En la Comisión de Gobierno se definieron dos formas de consulta: una no vinculante -es decir, el alcalde y el concejo exponen una materia determinada, sin que la respuesta importe una obligación-, y otra en que se dispone el plebiscito propiamente tal, que sí obliga. Sobre esa base, es importante consignar que quedó establecido, como historia de la ley, que el alcalde puede solicitar o consultar, por la vía de aprovechar una elección parlamentaria o lo que sea -con tal motivo, hay una estructura-, algo de interés para la comuna. Y es importante que ese hecho quede también registrado, para los efectos de la estructura de las consultas municipales no vinculantes en el futuro de la aplicación de estas disposiciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en la siguiente recomendación formulada por mayoría de votos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Gobierno presenta una proposición de esa índole respecto del N° 66, que pasa a ser N° 62, en lo relativo a reemplazar el punto final por una coma en el artículo 137 bis que se agrega, e incorporar la siguiente oración final: “los que, en ningún caso, serán superiores a treinta días.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la sugerencia.

**--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emiten pronunciamiento 29 señores Senadores.**

El señor LAGOS (Secretario).- La misma Comisión propone, por mayoría de votos, suprimir el N° 67.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Sería interesante que alguno de los integrantes del organismo técnico explicara de qué se trata, señor Presidente, porque, a simple vista, parece que se hace referencia a la creación de nuevos municipios, medida que ha suscitado muchas dificultades con motivo de los traspasos de los servicios de educación y de salud. En tal caso, el punto merecería, por lo menos, una discusión más amplia.

Gracias.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que sería muy importante una información sobre el particular, porque da la impresión de que los artículos respectivos son bastante determinantes para el proyecto. Y me gustaría, asimismo, escuchar la opinión del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Perdón. También la estaba pidiendo el señor Presidente de la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede intervenir, entonces, el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Esta materia la vimos, señor Presidente -y el Senador señor Ríos lo recordará-, porque en aquel instante no se contaba con las disposiciones aprobadas con posterioridad y, en consecuencia, estimamos no oportuno legislar al respecto.

Sin embargo, en este momento, en vista de que se dispone de la nueva normativa - que ahora el Ejecutivo puede traernos nuevamente a la memoria-, sería posible actuar sobre la base de ella. Ésa es mi impresión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, lo que sucede es lo siguiente. Cuando se estudió el tema, que, en definitiva, dice relación a contemplar una normativa general para el caso de creación de nuevas comunas, no se había despachado la reforma constitucional posteriormente aprobada por el Parlamento, que se publicó con fecha 17 de noviembre del año pasado y en virtud de la cual el artículo 109 de la Carta dice:

“La ley orgánica constitucional respectiva regulará la administración transitoria de las comunas que se creen, el procedimiento de instalación de las nuevas municipalidades, de traspaso del personal municipal y de los servicios y los resguardos necesarios para cautelar el uso y disposición de los bienes que se encuentren situados en los territorios de las nuevas comunas.”.

Hoy, es atribución exclusiva del Presidente de la República la creación de nuevas comunas y, en consecuencia, el procedimiento se fija a propósito del hecho de establecerlas. La idea es determinar un mecanismo general al respecto, respaldado en la actualidad por la reforma constitucional, que dispuso que la ley orgánica constitucional respectiva contendrá un procedimiento genérico para el traspaso de bienes, servicios, personal, a las nuevas comunas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, escuchadas las explicaciones del señor Presidente de la Comisión y del señor Ministro, cabe destacar que en el fondo se da cumplimiento, con el texto aprobado en general, al mandato de la Carta. En consecuencia, deberían ser aprobadas las normas en debate y rechazada la supresión sugerida por la Comisión de Gobierno.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en efecto, tal como lo ha recordado el señor Ministro, en noviembre pasado se publicó en el “Diario Oficial” la reforma constitucional que originó una serie de aspectos nuevos en la administración del municipio. De partida, es importante recordar que ahí se dejó claramente establecido que todos los servicios públicos deberán coordinarse con la municipalidad para ejercer sus funciones dentro

de la comuna. Y se determinó, también, algo que no incluía la Carta, en el sentido de abrir la puerta, constitucionalmente, para la creación de nuevas comunas.

Pero, ¿cuál es el problema, señor Presidente? La Constitución dispone -y así fue discutido- que el asunto será materia de una ley. Y la creación de una nueva comuna no es sólo una cuestión de naturaleza territorial y material: es, también, de carácter previsional, laboral, contractual. La medida influye sobre los trabajadores municipales que son trasladados a una comuna distinta.

Advierto que este hecho significó la necesidad -y así lo pudo observar el Ejecutivo-, para la creación de una nueva comuna, de una ley más profunda que cuide los aspectos ausentes de esta normativa.

Termino con un ejemplo claro: hemos instalado nuevas comunas y ha habido una serie de traspasos de funcionarios, con muchas dudas e inquietudes. Ello, porque dichos trabajadores habían sido contratados por un empleador determinado - la municipalidad madre-; contaban con una serie de aspectos laborales ya dispuestos; tenían historial de trabajo; habían reunido años de servicio. O sea, existían muchos elementos que no estaban previstos en ninguna norma legal.

Por tal motivo, señor Presidente, me atrevo a solicitar al Senado que mantenga la proposición de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, a la espera de una norma ordenada que permita avanzar en todos los aspectos -no solamente en los materiales y territoriales, sino que también en los previsionales y humanos- que implica la creación de una nueva comuna.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, reconozco que el Senador señor Ríos es uno de los que más se han preocupado de este tema. Sin embargo, en la coyuntura en que nos encontramos, es preferible contar con esta legislación -aunque sea en ciernes- a quedar en blanco en espera de una en el futuro. Cuando se dicte una nueva ley sobre la materia se podrá corregir y modificar esta normativa, pero no quedamos sin nada, como lo propone el informe de la Comisión de Gobierno.

Además, veo que sus miembros no están de acuerdo, porque su Presidente reconoce que esta supresión se propuso a falta del precepto constitucional. Ahora se presenta una norma (viene un complemento). Aunque no sea completa, es mejor que nada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, la experiencia ha demostrado que la creación de comunas provoca una situación muy traumática en el momento en que la comuna madre debe traspasar bienes, territorios y personal a la nueva. El espíritu de estos preceptos, en general, es recoger el problema en forma bastante amplia, lo que cumplen.

Si hacemos una revisión del alcance de la norma acerca de los aspectos principales involucrados en un traspaso, veremos que, hasta hoy, se han regulado lisa y llanamente por el criterio de la autoridad edilicia. Incluso, se ha tratado de entregar a la Subsecretaría facultades para regular, de las que en realidad carece. Y, en último término, ello ha provocado todo tipo de abusos, y en definitiva las comunas nuevas han quedado en situación sumamente desmedrada.

Por lo tanto, participo de la idea de que debería mantenerse esta norma y rechazarse lo propuesto por la Comisión de Gobierno, dejando lo establecido en el texto aprobado en general; a la espera, por supuesto, de una norma -la cual eventualmente podría llegar en el futuro- que busque regular en plenitud y con detalle todos los alcances de esta materia.

Por eso, antes que no tener nada, es mucho mejor dejar lo regulado en los artículos 140 y 141.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, quisiera ilustrar a la Sala y aclarar que no solamente estamos hablando de no tener nada.

Estas normas son suficientemente completas y resuelven la inquietud planteada por el Senador señor Ríos.

El artículo 141 señala: “Nómina y régimen del personal que se traspasa de municipalidad señalando, entre otros antecedentes, nombre, función que realiza, antigüedad en el servicio, lugar de desempeño, situación previsional y remuneración.

“El vínculo laboral a que está afecto el personal que se traspasa de conformidad a la presente ley se mantendrá vigente con la nueva municipalidad empleadora, sin solución de continuidad, no afectando los derechos y obligaciones que de él emanan.”.

Es decir, se contemplan los derechos previsionales, uno de los grandes temas que tuvimos en esta creación de municipios cuando carecíamos de la norma general, y lo cual obligó, en el caso de algunos municipios, a enviar al Parlamento

un proyecto de ley especial que resolviera el problema de las municipalidades traspasadas que no tenían resuelto lo relativo a la salud y a la educación. En nuestra opinión, este asunto está bien resuelto. Porque existe un principio en esta materia - excúsenme que tenga que citarlo-: mientras más amplia la disposición, es más comprensiva de los problemas que pueden presentarse.

Por esa razón, no puede haber -en nuestro concepto- una mejor norma que ésta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sobre esta materia, recuerdo al Senado -no por forzar una resolución- que durante largo tiempo (nueve o diez meses) debió tramitarse un proyecto para hacer posible el traspaso de los servicios municipales y rectificar una serie de problemas de nueve municipalidades que durante todo ese período registraron grandes dificultades de administración.

Estimo que lo propuesto en la iniciativa aprobada en general cumple ese requisito en parte importante. Por ello, hago presente que resuelve en alguna medida un vacío. De otra forma, cada vez que se cree una nueva comuna habrá de dictarse una legislación complementaria para efectuar el traspaso.

Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, me parece conveniente aprobar estas normas. Ahora bien, desearía que ellas se revisaran en el futuro, porque algunos puntos pueden plantear serias dificultades en la práctica. Por ejemplo, el hecho de que el traspaso se efectuará mediante la celebración de un convenio entre la municipalidad madre y la nueva. Es muy probable que se produzcan discrepancias entre ellas sobre algunos aspectos considerados, como inmuebles, tipo de personal, número de funcionarios, y que tal convenio resulte difícil de suscribir.

Por eso, considero que esto es un primer paso, que debemos aprobar, como lo han señalado Su Señoría, el señor Ministro y los Honorables señores Hamilton, Cantero, etcétera. Pero el señor Ministro también ha expresado que quizás convenga, en un futuro próximo, complementar o revisar esta materia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, coincido con lo que acaba de expresar el Senador señor Viera-Gallo, en cuanto a la importancia de que exista un conjunto de normas. A pesar del gráfico ejemplo señalado por él, estimo que el articulado es bastante completo. Y hago presente que la dictación de una nueva norma más completa que la sugerida como alternativa conlleva un proceso que demoraría mucho tiempo,

porque no es cosa de que ella se despache en seis o diez meses. De manera que habría un período de vacío bastante largo.

Por último, estimo que frente a una materia compleja, donde pueden suscitarse problemas como el ejemplificado por el Senador señor Viera-Gallo, es bueno aprender de la experiencia, y ello significa que exista una norma en vigencia.

En consecuencia, también coincido en la conveniencia de aprobar el texto.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, lo expresado por el señor Ministro es correcto. Sin embargo, lo que señala el artículo 141 en comento es sólo un enunciado de información, pero no es una disposición previsional con respecto a los trabajadores que se traspasan:

“-Descripción detallada del servicio que tome a su cargo la nueva municipalidad,”.

“-Individualización de los activos muebles e inmuebles”.

“-Nómina y régimen del personal que se traspasa de municipalidad, señalando, entre otros antecedentes, nombre, función que realiza, antigüedad en el servicio, lugar de desempeño, situación previsional y remuneración.”.

“-El vínculo laboral a que está afecto el personal que se traspasa”.

Se trata de información, y no se requiere de ley para ello. Pero si ha de entenderse que tal información también obligará a los funcionarios a asumir una nueva responsabilidad laboral con un empleador distinto, no tengo problema en que se apruebe y concurriré a ello. Sin embargo, la disposición deja las cosas exactamente igual a como están, no hay ningún avance, porque actualmente se entrega información en los traspasos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, participé en la Comisión de Gobierno, y -como dice su informe- acogí la supresión de los artículos 140 y 141. Pero en ese momento, como lo han señalado algunos señores Senadores, la Cámara de Diputados estaba tramitando un proyecto para regular los asuntos tratados en ellos. Como tal iniciativa no prosperó, nuestro voto por su eliminación -creo interpretar en esto al Honorable señor Núñez y al ex Senador señor Letelier, con quienes aprobé tal supresión- ha quedado claramente especificado.

Si no va a haber ley en la materia, obviamente optamos por el texto aprobado en general. Pero insistimos al Gobierno que ordene esta situación, porque hemos visto que en todas las comunas nuevas se han producido serios problemas. En consecuencia, pido expresamente al Ejecutivo agilizar la tramitación de algún proyecto en tal sentido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará la proposición de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con el voto en contra del Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- No, señor Presidente, yo también concuro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En caso de rechazarse la propuesta de supresión, se necesitaría quórum de ley orgánica constitucional para aprobar los artículos.

Como en este momento no hay quórum, se va a proceder a tocar los tímbrs.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, el Senador señor Díez ha dicho algo no del todo exacto, y que es importante aclarar para la historia de la ley, porque la situación cambia respecto de lo que es en la actualidad.

Hasta hoy había toda una discusión acerca de si continuaba o no continuaba el vínculo laboral con la antigua municipalidad. Eso llevó a la realización de paros en los servicios de salud, por ejemplo, de la Octava Región. En cambio, en el inciso quinto del artículo 141, nuevo, propuesto, se establece: "El vínculo laboral a que está afecto el personal que se traspasa de conformidad a la presente ley se mantendrá vigente con la nueva municipalidad empleadora, sin solución de continuidad...".

Por lo tanto, ésa es una innovación muy importante, ya que da a los trabajadores la certeza de que continúa su vínculo laboral.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en vista del debate que hemos tenido, me inclinaré por mantener el texto suprimido por la Comisión. Sin embargo, me permito hacer presente al señor Ministro que un veto aditivo resulta más expedito para convertir algunos aspectos declarativos en dispositivos. Además, el Gobierno deberá revisar cuidadosamente el texto y proponer en el veto las normas faltantes, las cuales a lo

mejor estaban incluidas en el proyecto despachado por la Cámara de Diputados. De esa manera ganaríamos tiempo en la elaboración de la ley.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa agradece las sugerencias del señor Senador.

Ya hay quórum.

**--Por unanimidad, se rechaza la propuesta de la Comisión de Gobierno tendiente a suprimir el N° 67, y se aprueba el texto de él aprobado en general, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronunciaron favorablemente 30 señores Senadores.**

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, deseo hacerme cargo de las observaciones formuladas por los Senadores señora Frei y señores Ríos y Díez, en el sentido de si en la instancia del veto es posible que el Ejecutivo complemente el articulado con el objeto de hacer más imperativas algunas de las disposiciones y resolver todas las dudas aquí planteadas.

Asumimos ese compromiso con el Senado, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muchas gracias, señor Ministro.

El señor LAGOS (Secretario).- A continuación la Comisión de Gobierno, por mayoría de votos, propone suprimir los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

El señor VIERA-GALLO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, creo que la propuesta de la Comisión amerita una mayor información a la Sala, porque la simple supresión de los preceptos no resulta lógica. Lo natural sería que hubiera un equilibrio entre la autonomía de los municipios, con miras a reforzarla, y, por otro lado, que existiera a nivel nacional - en este caso, en la Subsecretaría correspondiente del Ministerio del Interior-, la información sobre lo que ocurre en las distintas municipalidades. Ello, porque es esa Subsecretaría la que después interviene en las decisiones de una serie de materias financieras relativas a proyectos que le presentan los propios municipios. Entonces, sería absurdo privar a la SUBDERE de la información que luego deberá requerir para resolver sobre múltiples materias.

Sería interesante escuchar la opinión del señor Ministro del Interior sobre el punto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Gracias.

Señor Presidente, estamos frente a una materia de extraordinaria importancia para la transparencia de la gestión de los municipios. Lo establecido en el artículo 2º del texto aprobado en general (cuya supresión propone la Comisión de Gobierno) es, simplemente, entregar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional la tarea de "recoger, procesar y difundir información relacionada con el quehacer de las municipalidades, especialmente en lo relativo a su gestión financiera, presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios."

¿De qué se trata, señor Presidente? De que las entidades de los sectores público y privado que se relacionan con los municipios, sepan realmente qué está pasando en lo concerniente a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios, de manera que tengan la seguridad de poder contratar prestación de servicios o hacer convenios con las municipalidades y, en definitiva, relacionarse con cada una. ¿Sobre qué base? Sobre la base de la información que un ente ajeno a ellas les entregue. En este caso, los antecedentes recopilados y ordenados serán puestos a disposición de terceros por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Aclaro que en esta norma no hay ningún problema de autonomía y tuición. Basta leer el texto para comprobar que estamos hablando, simplemente, de "recoger, procesar y difundir información" sobre las materias mencionadas. Esto tiene que ver con la aspiración de los municipios -que compartimos- de ir extendiendo el ámbito de sus posibilidades y atribuciones.

Los señores Senadores saben que una aspiración importante de las municipalidades es, por ejemplo, buscar alguna fórmula de endeudamiento autónomo a partir de ciertas limitaciones que se podrían establecer. La pregunta es si los municipios apoyan la idea de que exista un organismo como la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que entregue a las entidades de crédito la información de lo que está ocurriendo en esa municipalidad que verdaderamente anhela desarrollar tal facultad. Y éste es sólo uno de los aspectos.

También es de enorme trascendencia para la ciudadanía conocer el denominado "índice de gestión municipal"; que este dato se encuentre a disposición de los municipios e instituciones interesadas, y que se proporcione información y asesoría técnica a las municipalidades respecto de las materias señaladas. O sea, estamos hablando de una colaboración con los municipios.

Quiero despejar absolutamente cualquier duda. Aquí no hay problema de autonomía, ni de fiscalización, ni de intervención en las atribuciones de las municipalidades. Por el contrario. Lo que se pretende con las normas aprobadas por la Cámara de Diputados es darles apoyo en su relación con entes públicos y privados que deseen gestionar, contratar o prestar servicios a los municipios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, adhiero a lo expresado por el señor Ministro del Interior, porque, en primer lugar, me parece que los artículos comprendidos en esta propuesta de supresión inciden en varios principios en los que se ha insistido en forma reiterada y muy unánime en el país: la petición de que en la gestión del Estado (en su sentido amplio, ya sea del Estado central o de entes públicos como los municipios, por muy autónomos que sean) se contemple la exigencia de eficiencia, ligada a la evaluación de desempeño y a la generación de índices de gestión; la idea de transparencia, ligada a la necesidad de prevenir la corrupción y de tener una mayor información ciudadana. Todos estos puntos se hallan incluidos o consignados directamente en los artículos que la Comisión propone suprimir.

En segundo término, hay conciencia de que si se analiza la capacidad operativa del Estado, los municipios todavía constituyen un eslabón relativamente débil. De modo que las municipalidades, probablemente más que cualquier otro nivel de lo que es el servicio público en sentido lato, requieren de apoyo y de los elementos de refuerzo de los principios que acabo de indicar.

En tercer lugar, estos artículos -como bien decía el señor Ministro del Interior-, no violan ningún principio de autonomía. En efecto, nada tiene que ver con la autonomía la exigencia de proporcionar información, a menos que se suponga que la autonomía envuelve la capacidad de evitar la transparencia. Tampoco tiene que ver con la propiedad de los recursos, porque en el precepto donde se propone la posibilidad de premiar el desempeño de determinados municipios, se hace referencia al 5 por ciento del Fondo Común Municipal, que se reparte de acuerdo a criterios de gestión.

Por lo tanto, considero que la aprobación de los artículos 2º a 6º del texto aprobado en general, coincide con principios que -insisto- se reiteran sistemáticamente (con razón) como indispensables en la gestión del Estado. Y se pretende facilitar que esto también pueda promoverse en el desempeño de los municipios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, esta materia fue de lata discusión en la Comisión.

Entiendo que en la oportunidad en que debatimos en general el proyecto no se dio la ocasión para analizar más a fondo la cuestión. Lo cierto es que ninguno de quienes estamos en contra de la idea de suprimir todas las disposiciones que dicen relación a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo hemos pretendido –ni pretendemos— eliminar algo que es fundamental en el sistema municipal chileno: su autonomía. Aquí no se trata de que quienes concordamos en la necesidad de legislar sobre el tema de la Subsecretaría, de alguna manera, estamos en contra de la mayor autonomía que crecientemente han ido adquiriendo los municipios. Ése no es el fondo de la discusión. Porque, obviamente, uno de los medios de lograr el perfeccionamiento progresivo del sistema municipal consiste en brindarle mayores campos de autonomía y, por lo tanto, mayor espacio de generación de sus propios recursos, tanto humanos como financieros, para los efectos de poder concretar sus objetivos fundamentales. Lo importante aquí es saber si el Gobierno central está en condiciones de capacitar, de regular y de hacer todo lo posible para que nuestro sistema municipal sea cada vez más eficiente.

Ahora bien, al interior de la estructura central del Estado, no existe otra entidad mejor capacitada que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Objetivamente no hay otra. Está creada expresamente para estos efectos. Fue en su momento, tanto en este Gobierno como en anteriores, un factor esencial para generar una conciencia colectiva en torno de la necesidad de fortalecer el poder local.

En consecuencia, resulta básico para los nuevos estadios de desarrollo de nuestro sistema municipal que exista una Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dotada de claras atribuciones. Todas las funciones consignadas en estas disposiciones ya las está cumpliendo de hecho, pero sin que exista un cuerpo normativo que le señale específicamente cuáles son las que debe cumplir. Incluso, si no normamos claramente este tipo de actividades que desarrolla una entidad tan importante como tal Subsecretaría, lo cierto es que resulta altamente probable que, debido a ese vacío, se incorpore a otro tipo de actividades que no son las propiamente suyas, pues corresponden exclusivamente a los municipios.

Por eso, no estamos de acuerdo –quienes votamos en la Comisión lo señalamos expresamente en su oportunidad— en no legislar sobre esta materia. Puede ser que haya algunas normas controvertidas. Efectivamente, el artículo 4º,

inciso segundo, señala lo siguiente: "El cumplimiento oportuno de esta obligación constituirá elemento de ponderación en el factor del 5% del fondo común municipal que se distribuye por índice de gestión.". Ese punto, naturalmente, pudiera ser discutible, porque parece crear un sistema de premio-castigo que, a mi juicio, no corresponde a la intención del legislador ni menos del Ejecutivo, que presentó estas indicaciones en su momento. El resto de las funciones, particularmente en lo que dice relación a su personal, están siendo cumplidas actualmente. De hecho, la Subsecretaría tiene el personal necesario y cualquier alcalde o concejal puede recurrir a él, y casi con entera seguridad serán los mismos funcionarios los que atiendan.

Por tales razones, quienes estuvimos en contra de la idea de suprimir estos artículos insistimos en la necesidad de legislar en esta materia, ya que dejar el campo abierto al no señalar a la Subsecretaría la función que le corresponde puede prestarse para que ocurra exactamente lo que nadie desea.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, quiero ilustrar un poco acerca de la evolución de lo que ha sido el tratamiento de esta norma, para mejor comprensión de la Sala.

En realidad, lo que venía originalmente en el proyecto del Gobierno era la idea de crear el Instituto de Gestión Municipal. Ése era el concepto. No obstante, en la Cámara de Diputados la Oposición planteó al Gobierno que tal propósito generaba dificultades, toda vez que una instancia aparte, separada, autónoma, se pronunciaría respecto de la gestión municipal, sin que ningún órgano tuviera injerencia en ese quehacer. Hicimos ver nuestras dudas respecto de la autonomía municipal y otras tantas ideas, y lo concreto es que el Gobierno acogió nuestro planteamiento y nos pidió alguna propuesta respecto de esta materia. ¿Qué planteamos nosotros? Porque se nos señaló, con justa razón, que el punto era cómo ayudar no a afectar la autonomía, porque ésa no fue la idea rectora, sino a la mayor transparencia, por una parte, y a lograr mayor eficiencia en la gestión municipal, por otra. Para ello, necesitamos establecer indicadores comunes que permitan medir la calidad de esa gestión a lo largo del país.

Así es como se va gestando el asunto. Entonces, la Oposición plantea al Gobierno que nos parece bien que la idea se radique en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Y, entre otras, dimos una razón importante. Ante la desconfianza de que esto se pudiera manipular, señalamos que, como éstos

serían actos de Gobierno, la Cámara de Diputados podrá fiscalizar si se cumple o no se cumple con lo que se indica acá.

Así se gesta la idea. Entiendo que no es vinculante y no pretendo que lo sea. Simplemente quiero ilustrar a los señores Senadores sobre cómo se llegó a ella.

En mi opinión, la idea ayuda. Por supuesto, deja a resguardo la economía. Y no afecta la autonomía municipal el hecho de establecer indicadores. Por el contrario, son dos las ventajas fundamentales: se da transparencia al ejercicio de la función municipal, y -quizás lo más relevante- de una vez por todas se establecerán índices que permitan efectivamente medir la eficiencia de ese gasto.

Los Parlamentarios sabemos que un verdadero desfile de municipios acude a la Subsecretaría de Desarrollo Regional a lamentarse por la falta de recursos. Sin embargo, cuando se analiza el gasto, nos damos cuenta de que aquéllos a veces tienen una planta hipertrofiada, personal a contrata y a honorarios y otras tantas “hierbas”.

Debe medirse la calidad de esa gestión. Hay que evaluar si realmente es necesario entregar más dinero o si simplemente se están utilizando mal los recursos. De tal manera que recoger información, procesarla, clasificarla y hacerla accesible a las municipalidades en su conjunto, además de diseñar índices de gestión municipal, a mí me parece una buena idea.

Paso más allá a señalar lo siguiente. Hay un cierto reparo -lo mismo ocurrió en la Cámara de Diputados- por el concepto que se vertió hace algunos minutos respecto del premio-castigo en el inciso segundo del artículo 4º, en relación con el 5 por ciento de remanente que se establece del Fondo Común Municipal. Tengo la esperanza de que el Gobierno escuche nuestro llamado en el sentido de que sería muy bien visto que sobre la materia se hiciera un aporte fiscal equivalente con el objeto de lograr efectivamente mayor eficiencia. Ello se interpretaría como un premio a la eficiencia en la gestión municipal, además de permitir la redistribución de los recursos.

Otro aspecto que nos preocupó del proyecto es que traía una estructura de planta muy distinta. Después de conversaciones y análisis, llegamos a establecer la necesidad de crear sólo dos cargos, lo que parece completamente razonable, comparado con la creación del mencionado instituto y también con la estructura que en algún momento se planteó.

El artículo 6° dice algo que me parece interesante: “El Ministerio del Interior podrá realizar programas de capacitación para concejales”, lo que es bueno. Y agrega que su objeto será optimizar el ejercicio de sus competencias y fortalecer la gestión municipal; y que los programas de capacitación serán diseñados por el Ministerio del Interior, en conjunto con las municipalidades o con asociaciones de municipios, considerando que la ley posibilita que a lo largo del país surjan nuevas asociaciones con características distintas; por ejemplo, municipalidades de orden turístico, municipalidades costeras, etcétera. Continúa la cita: “y se impartirán periódicamente a través de instituciones de educación superior debidamente acreditadas ante el Ministerio de Educación”.

En definitiva, quiero señalar que está muy acotado el ámbito de acción, pudiendo ser perfectamente fiscalizable por la Cámara de Diputados.

Por tanto, anuncio mi voto en contra de la proposición de la Comisión, pues estimo muy positivo para el trabajo municipal los artículos que se sugiere suprimir y que en nada afectan la gestión y la autonomía.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, seré muy breve, porque, a mi juicio, ha habido un debate ilustrativo sobre la materia que nos ocupa.

Comparto absolutamente lo expresado por el señor Ministro y los Senadores señores Boeninger y Cantero.

Deseo hacer sólo dos reflexiones. En primer lugar, no hay atentado alguno, ni directo ni indirecto, a la autonomía municipal. Aquí se trata, primero, de recoger información respecto de la labor municipal general en el país, y segundo, de ofrecer servicios a los municipios, los cuales podrán aceptarlos o rechazarlos.

En segundo término, la creciente descentralización del país indujo al Gobierno a fijarse una meta, esto es, que el 42 por ciento de la inversión pública sea decidida en las respectivas regiones al término de su actual Administración. Ello significa un aumento permanente y persistente en cuanto a la descentralización del poder de decisión y los recursos para implementarla. En ese sentido, los municipios son los primeros receptores de esos fondos.

En consecuencia, cada día es más importante, desde el punto de vista del conocimiento de lo que ocurre en el sistema municipal, de la transparencia con que se utilicen los recursos y de la información necesaria para fundamentar políticas

en el orden municipal, que el Estado y la sociedad cuenten con una información adecuada al respecto.

Ahora hemos escuchado del Senador señor Cantero cuál es el origen de esta disposición. Es decir, el Gobierno se desiste de una propuesta para acoger otra de la Oposición y, además, la acoge en los términos en que se llegó a acuerdo en la Cámara de Diputados.

Me parece que ello es suficiente para que aprobemos la propuesta formulada y rechacemos la sugerencia de suprimirla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri, y luego, los Senadores señor Silva y señora Matthei.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo insistir en la necesidad de incorporar los dos artículos, toda vez que resulta evidente que el tema del fortalecimiento de la gestión municipal constituye un asunto fundamental, particularmente en el caso de municipios pequeños y medianos.

A mi modo de ver, todos estamos conscientes, en especial quienes trabajamos relativamente de modo permanente con el poder municipal, de que los problemas de gestión son bastante agudos en muchos casos.

Deseo recalcar, en particular, la importancia que asigno a la letra d) del artículo 3º, en el sentido de que se faculta al Gobierno central para atender las solicitudes de información y asesoría técnica que le presenten los municipios, a fin de mejorar la gestión municipal. A mi juicio, éste es un asunto muy requerido, principalmente por las pequeñas comunas. En las diversas Regiones, como la del Maule, hay muchas municipalidades pequeñas que no se hallan aún en condiciones de articular una razonable cartera de proyectos. Y ello tiene incidencia en la distribución de ingresos, fundamentalmente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, los cuales no están siendo bien asignados por razones de gestión de los municipios, y no porque haya mala voluntad o esté mal concebido el sistema jurídico y legal. Eso significa que algunas comunidades dejen de percibir cantidades importantes de recursos para desarrollar proyectos, dado que la gestión municipal es muy inconveniente. En tal virtud, es indudable que el poder central, al ayudar a mejorar la gestión municipal, está fortaleciendo la autonomía y no limitándola.

Por lo tanto, no corresponde contraponer el artículo en análisis a la autonomía municipal, en la medida en que no se señala disposición alguna de subordinación entre la Subsecretaría y los municipios. Al contrario, constituye una labor de apoyo que mantiene absolutamente la autonomía municipal.

En cuanto al inciso segundo del artículo 4º, me parece conveniente establecer el estímulo a la gestión. Se trata sólo de un 5 por ciento del fondo común municipal. Es decir, no son recursos muy importantes, pero constituyen un incentivo para una buena gestión. Por lo tanto, a mi modo de ver, tampoco hay aquí un acto indebido. Respecto a la sospecha -a veces puede ocurrir- de que ello se maneje en forma discrecional por parte de la autoridad, a mi juicio, no corresponde a la práctica habida en estos últimos años. No he sabido de reclamos importantes de municipalidades acerca de estas materias en relación con el Gobierno central; al contrario, más bien hay una solicitud permanente de apoyo por parte de los municipios al Gobierno central en cuanto a temas de gestión e información.

Por último, con relación a lo señalado por el Senador señor Cantero, en el sentido de que si hubiera actos de mal gobierno, se hallan plenamente vigentes en el país las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, si ocurrieran actos de esa naturaleza -no es el caso de la actual autoridad; pero las autoridades cambian y las leyes son permanentes-, en nuestro propio ordenamiento constitucional se encuentra el antídoto. Ahí están todos los mecanismos para evitar esos actos y sancionarlos cuando se produjeran.

Por lo tanto, invito a la Sala a aprobar los dos artículos en los términos en que vienen propuestos en el primer informe.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Con la venia de la Mesa, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, hay otra instancia en que el Congreso puede tomar conocimiento absoluto respecto de esta materia: la Subcomisión de Presupuestos que analiza el Ministerio del Interior. Es lo que ha ocurrido en años pasados, en que dicha Secretaría de Estado y la Subsecretaría del ramo han dado un examen no bueno -diría-, pero satisfactorio acerca de la forma en que se han manejado los recursos. Siempre han sido objeto de preguntas muy puntuales respecto de los contratos efectuados, del personal contratado, de los proyectos efectuados, de la forma en que se invierten los dineros, de los éxitos logrados y de los problemas originados.

A mi juicio, la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos se ha ido transformando en las Subcomisiones en una práctica valiosa, cual es el intercambiar puntos de vista sobre la materia de que se trata en el respectivo Ministerio y, al mismo tiempo, ejercer el poder en el momento en que nosotros lo tenemos más vivo,

es decir, cuando en una Subcomisión podemos rechazar el presupuesto a determinada organización y dejarla sólo con los gastos fijos que ordena la ley.

Creo útil contar con la información. La fiscalización de la Cámara, la intervención de la Comisión Mixta de Presupuestos y, sobre todo, la forma en que hemos convenido con el Gobierno las rendiciones de cuenta de la ejecución presupuestaria durante el año y los medios de evaluar el rendimiento de la administración pública, son elementos que a mí, por lo menos, me hacen mirar con simpatía el hecho de que la Subsecretaría sea la entidad que recoja la información, porque está sujeta a la fiscalización y porque, evidentemente, ella no daña la autonomía municipal.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Terminé mi intervención, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, las disposiciones que se han estado debatiendo son, a mi juicio, de alta trascendencia y, por lo tanto, las votaré favorablemente.

Deseo simplemente recordar al Honorable Senado que no se trata de una iniciativa completamente nueva. Hace muchos años existió, precisamente en el Ministerio del Interior, lo que se denominó el Departamento de Municipalidades, y su misión era, justamente, la que ahora, con fundamento, se quiere restablecer para la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dependiente de dicha Secretaría de Estado.

¿Por qué desapareció el referido Departamento? Porque algunos municipios estimaron que su misión podía atentar contra la autonomía municipal. Pero el desarrollo de una actividad de muchos años demostró que, tratándose de la mayor parte de las entidades edilicias -de municipios pequeños, que carecían de un grado extraordinario de asesoría y, en consecuencia, de competencia en el desarrollo de su gestión administrativa- se justificaba, ante todo, el que pudiese establecerse un departamento con atribuciones específicas, fundamentalmente de asesoría -como lo ha destacado muy bien el señor Ministro-, a fin de que cumpla misiones de esa naturaleza.

Por lo demás, deseo recordar que durante muchos años se pretendió que eso podría ser inocuo frente a la función fiscalizadora que a la sazón desarrollaba, y sigue llevando a cabo, la Contraloría. Pero, en verdad, se trata de cosas absolutamente distintas. La misión de fiscalizar no tiene nada que ver con la

materia en análisis, que, en gran medida, contribuye a organizar mejor la marcha de cada municipio, sobre la base de emitir recomendaciones de asesoría o, a la vez, de recoger antecedentes informativos que, en conocimiento de otros municipios, puedan permitir desarrollar la gestión municipal con más eficacia.

A mi juicio, se trata de establecer disposiciones de singular relevancia para la futura marcha de las municipalidades.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo en que resulta necesario y conveniente contar con información relativa al quehacer de las municipalidades y, sobre todo, que ella pueda ser normalizada y comparada entre diversos municipios, porque si no resulta comparable en índices claramente establecidos, entonces uno nada en información, pero obviamente es incapaz de tomar decisiones a partir de ella.

Pienso que no sólo es muy importante tener la información, sino que además ha llegado la hora de perfeccionar muchas normas que, a mi juicio, no son bien utilizadas. Por ejemplo, en licitaciones y manejo de personal, me ha tocado ver algunos casos. En la comuna de Las Condes, hace un par de años, respecto de una licitación por basura, entre la primera y la segunda oferta existía una diferencia de 7 millones de dólares, y la municipalidad optó por la más cara, desechando la más barata. Y nadie podía hacer algo al respecto. El municipio estaba en su pleno derecho, no había razón técnica alguna que validara esa decisión, pero era posible adoptarla. En ese tiempo, el alcalde de la comuna no era Joaquín Lavín, sino otro, cuyo nombre no daré para no ser odiosa. Pero obviamente estas situaciones crean posibilidades de corrupción.

También conozco el caso de una municipalidad de la Región que ahora represento en que el chofer del alcalde tenía una cantidad desproporcionada de horas extraordinarias, de lo cual se concluía que esa persona debió haber trabajado 22 horas y media al día para lograr los ingresos que obtuvo. Estas situaciones se dan cada vez más y es hora de detenerlas, pues efectivamente los municipios se pueden convertir en botines de caza en lugar de ser entidades que presten servicios a la gente.

No tengo claro quién debe realizar la recopilación y publicación de la información. En general, tengo muy buena impresión de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pero me llama mucho la atención, por

ejemplo, que se declare ciudad turística a Coquimbo y no a La Serena. No quisiera ver motivos políticos detrás de ello, pero mientras no hable con el señor Subsecretario mantengo mis dudas, porque ambas son ciudades turísticas, necesitan plata y poseen mucha pobreza.

Después de haber trabajado durante numerosos años en la Superintendencia de AFP -me desempeñé cinco años en ella- donde nuestra función radicaba en obtener y procesar información para presentarla al público y establecer normas para evitar que algunos se robaran el dinero, tiendo a pensar que es mejor contar con dos entidades separadas: una que controle la gestión y establezca normas; que obtenga, procese y publique la información, y otra que planifique y financie actividades que empujen la gestión.

Por ello, me voy a abstener. Tengo dudas, a pesar de coincidir absolutamente con la necesidad de tener información y realizar estas labores. Sin embargo, no estoy convencida de que la Subsecretaría mencionada sea la entidad apropiada para ello. Quizás, a mi juicio, dicha función debería recaer en la Contraloría General de la República o en una Superintendencia.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora MATTHEI.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, deseo señalar que la norma propuesta es de carácter permanente. Y es muy importante enfocar esto en ese sentido.

No estoy de acuerdo con el inciso segundo del artículo 4° aprobado en general, esto es, que quien da el premio -también puede no hacerlo- sea un organismo de Gobierno. Lo lógico sería que lo otorgara una entidad independiente. El día de mañana ella podría ser, por ejemplo, la Asociación Chilena de Municipalidades. No me parece que tal función deba recaer en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Y no lo digo por la actual, pero ¿quién me asegura sobre la gestión de las que vengan a futuro? Por eso he pedido votar separadamente el inciso segundo del artículo 4°.

Gracias, señora Senadora.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario, luego el Honorable señor Ríos y, después, daremos por cerrado el debate.

La señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente, no he terminado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Discúlpeme, Su Señoría. Puede seguir haciendo uso de la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, reitero que tengo ciertas dudas y que me abstendré en la votación, salvo que el señor Ministro o el señor Subsecretario me convenzan de lo contrario en sus próximas intervenciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SCHILLING (Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, intentaré despejar las dos principales dudas que se han generado en el transcurso del debate.

En lo que respecta a premiar a las municipalidades que cumplan la obligación de entregar oportunamente la información, quiero señalar que hoy día la Ley de Rentas Municipales establece que del 10 por ciento del Fondo Común Municipal que se distribuye anualmente, la mitad se repartirá de acuerdo a criterios de eficiencia. Dichos criterios se hallan consagrados en la normativa y tienen que ver con la disminución del déficit operacional, con el aumento de los ingresos propios, con el aumento de la inversión mediante recursos propios y con otros aspectos.

Lo que proponemos es que el cumplimiento de esa obligación sea incorporado como un criterio que defina la distribución del 5 por ciento de eficiencia que está consagrado en la ley, por lo cual sólo se vendría a complementar lo que ya existe.

Respecto a la supuesta parcialidad que podría haber tenido la Subsecretaría en el tema de la calificación de comuna turística en lo tocante a las ciudades de La Serena y Coquimbo, debo decir que no depende de quienes estamos acá en estos momentos el hecho de que una de ellas sea declarada como tal, sino de otras circunstancias, relacionadas con el clima, con la naturaleza y con las capacidades que hayan desarrollado para tener tal vocación.

En cuanto a la forma de distribuir el Fondo Común Municipal, se halla establecido que a las comunas que atienden población flotante y que presenten recursos propios insuficientes para cumplir dicho cometido, se les ponderará la población por determinado factor. En este caso, La Serena tiene un nivel de ingresos propios permanente bastante más elevado que el de Coquimbo, según la información a base de la cual se realizó dicha distribución en el último trienio, que corresponde al año 1995.

Si la situación varía, lo más probable no es que La Serena pase a ser considerada como una comuna susceptible de ver multiplicada su población por un factor adicional, pues seguirá exhibiendo uno de los más altos ingresos del país. Y si Coquimbo alcanza ese mismo nivel, simplemente desaparecerá el factor de ponderación de su población en el futuro.

Reitero que se trata de un factor que va de acuerdo con el espíritu de redistribución del Fondo Común Municipal, cual es ir en beneficio de las comunas que se encuentren en condiciones financieras más precarias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

Una vez acabada su intervención, por ser el último Senador inscrito, procederemos a votar.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, soy uno de los Senadores que plantearon la idea de suprimir los artículos en discusión y, luego de haber escuchado el debate, debo señalar que sostendré con más fuerza dicha postura.

Quiero partir de una cosa previa que, sí, corresponde a algo general. Los Senadores que hemos participado en la Comisión de Gobierno hemos mantenido una unidad de criterios y de doctrinas muy sólida.

En los últimos ocho años hemos venido creando lo que hemos denominado los poderes verticales de Chile. Los tres poderes horizontales conocidos son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial; los tres "poderes" o tipos de gobiernos conocidos son el nacional, el regional y el comunal. Cada uno de ellos, a su vez, ostenta un Poder Ejecutivo claro y definido: Presidente de la República, Intendente Regional y Alcalde. A su vez, cada uno también posee un poder normativo: Congreso Nacional, Consejo Regional y Concejo Comunal. De esa forma, se estructura una acción pública que permite la participación de los ciudadanos y la resolución, cada día mayor, de un gran número de problemas en el lugar donde vive la gente.

De acuerdo con esa normativa, en la última reforma constitucional municipal se dispuso que toda acción pública desarrollada en la comuna deberá coordinarse con el municipio correspondiente. De esa manera se va armonizando el trabajo y llevando a cabo una gestión adecuada.

En 1991, cuando se inició el debate acerca de los gobiernos regionales, se dejó claramente establecido que la acción de la Región tenía una función propia en el desarrollo de ese espacio territorial, con todo lo que ella significaba, y se entendía, al mismo tiempo, que en la Región existían territorios menores llamados

“comunas”, que cumplían funciones ejecutivas muy importantes y que, a su vez, iban a requerir apoyos, ordenamientos y orientaciones necesarios para que el desarrollo armónico de la Región correspondiera a la acción propia de las municipalidades.

Por eso se dejó claramente establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Capítulo II, sobre Funciones y Atribuciones del Gobierno Regional), letra e): "Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo;".

El plan de desarrollo debe entenderse como el proceso básico del trabajo municipal. En él se consignan las metas y objetivos. Es -por así decirlo- la columna vertebral de toda la acción del servicio público llamado “municipalidad”, el que, por ser tal y habiéndose creado mediante ley, tiene supervisión del intendente regional respectivo.

En tal forma, la Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional radicó en la Región las funciones de asesoría y trabajo para conformar con los municipios las acciones correspondientes.

Ahora bien, el artículo 6° del primer informe salta a los gobiernos regionales e invita a las municipalidades a trabajar centralizadamente. Señala, entre otras cosas, que "El Ministerio del Interior podrá realizar programas de capacitación para concejales" (o sea, entra al ámbito político; no habla de capacitación para funcionarios), a fin de desarrollar una gestión que tenga alguna expresión de carácter nacional.

Debo advertir que la Subsecretaría de Desarrollo Regional ya se encuentra autorizada por ley para disponer de toda la información a que se refiere el artículo 2°.

Dicha norma señala: "A la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en virtud de sus competencias legales,"... O sea, se está volviendo a establecer algo que ya le compete legalmente. Pero, disimuladamente, se agregan aspectos que le permiten ir centralizando de nuevo una función que debe competir a los gobiernos regionales, en cada una de sus áreas.

Nadie, señor Presidente, está discutiendo la necesidad de que el Ministerio del Interior y otros organismos públicos de carácter nacional dispongan de información sobre distintos aspectos del país, especialmente sobre aquellos que manejan las municipalidades. Éstas administran, a lo menos (no recuerdo la cifra

exacta), entre 20 y 25 subsidios sociales que nacen de la información comunal de que disponen y que, naturalmente, son útiles y necesarios para los efectos propios del plan de desarrollo social nacional y para el correspondiente estudio de la Ley de Presupuestos que cada año discute el Parlamento.

Por ello, es importante definir los siguientes puntos.

Primero: ¿Tiene actualmente la Subsecretaría de Desarrollo Regional capacidad legal para acceder a toda la información de que se trata? Sí, la tiene.

Segundo: ¿Tienen los gobiernos regionales los aspectos propios de la planificación y de la asesoría técnica? Sí, los tienen.

Tercero: ¿Quién maneja el recurso económico en Chile? Desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional, el Ministerio del Interior. Un señor Senador hablaba de "Evitar el desfile de los señores alcaldes que vienen en busca de recursos y de ciertos apoyos". Ese desfile se va a incrementar, Honorables colegas, porque se está entregando a aquél poder para realizar programas, sólo para concejales -no para los directores de obras, ni tampoco para los secretarios municipales-, que le permitirán tener influencia sobre la totalidad de los municipios.

Entonces, señor Presidente, todos los aspectos que hemos planteado y discutido significan, en el fondo, volver a un considerable grado de centralización en la toma de resoluciones.

Y aquí se toca también un problema doctrinario muy importante.

El Honorable señor Cantero, vecino de banca, quien viene de la Cámara de Diputados y, por eso, está animado del afán natural de fiscalizar, ha señalado que uno de los aspectos relevantes de la norma en cuestión es permitir la fiscalización de la acción del Ministerio sobre las funciones municipales.

En la actualidad existe esa fiscalización. Pero queda la sensación de que se trata del inicio de un proceso de fiscalización al municipio. Y ésa sí que es una cuestión de doctrina, clara y definitivamente.

En lo personal -y creo interpretar a la Comisión de Gobierno-, no acepto que haya fiscalización de los municipios por parte de la Cámara de Diputados, ni directa ni indirectamente.

Es cierto que, después de arreglos a que se llegó con el Ministerio, se ha concluido en la contratación de sólo dos personas en la planta respectiva. Empero, el último inciso del artículo 3º dice: "Para el cumplimiento de estas funciones la Subsecretaría podrá contratar personal asimilado a grados o a honorarios para estudios o trabajos determinados.". Es decir, se amplía la dotación

sin establecer cantidad alguna en materia de contrataciones, las que dependerán sólo de las razones que aduzca el Ministro o el Subsecretario del momento.

En consecuencia, hay razones muy fundadas para sostener que la acción de información existe, pero que se emprende un camino de retroceso en la regionalización del país.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde votar la proposición de suprimir los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, en el entendido de que la Sala se pronunciará separadamente sobre la indicación presentada por el Honorable señor Viera-Gallo acerca del inciso segundo del artículo 4º.

En votación.

**--(Durante la votación).**

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en la Comisión me abstuve, por tener dudas. Sin embargo, en el curso del debate me he convencido de que es mejor mantener los preceptos en cuestión, principalmente para lograr mayor transparencia.

Pese a ser muy partidaria de la descentralización, también entiendo que es conveniente disponer de un organismo que centralice la información y pueda transferirla a distintos municipios.

Sobre todo, recalco la importancia de la transparencia en las municipalidades. Por eso, reitero la necesidad de mantener las disposiciones pertinentes, sin perjuicio de perfeccionarlas más adelante.

Rechazo la supresión.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, se fundamenta el voto con distintos argumentos, y de repente es posible confundirse. No estoy por el afán de centralizar, pero creo que las reglas del juego, por el afán de descentralizar, se deben mantener.

Por eso, voto en la línea de la fórmula general propuesta.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, estoy por suprimir los artículos y, en consecuencia, por acoger la proposición de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con una prevención.

Actualmente, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tiene, en virtud de sus competencias legales, las facultades que se le agregan por la ley en proyecto.

En segundo lugar, algunas de las normas que vienen a continuación son, evidentemente, compulsivas para las municipalidades. En ese sentido, habría una suerte de intervención y de pérdida de autonomía de aquéllas.

Voto por aceptar la recomendación de la Comisión de Gobierno.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, voy a pronunciarme a favor del texto aprobado en general -es decir, por no suprimir los artículos-, no necesariamente porque me haya convencido el señor Subsecretario, sino porque considero necesario tener con la mayor brevedad la información a que se refieren las disposiciones cuya eliminación se sugiere.

Mantengo, sí, mi opinión en cuanto a que en el futuro debería existir un control de gestión ajeno a la Subsecretaría -ejercido, posiblemente, por una Contraloría General de la República muy reforzada o por una Superintendencia- y a que, cuando ello ocurriera, ése debería ser el organismo que recopile y maneje la información.

Sin embargo, dado que hoy en día es indispensable contar con la información pertinente, voto por la fórmula aprobada en general.

El señor PARRA.- Señor Presidente, estoy contra la supresión del texto del primer informe, por razones que complementan otras aquí mencionadas.

En primer lugar, conviene recordar que el proyecto en debate tiene por objeto fortalecer la gestión municipal. Y las normas que se plantean, justamente, apuntan a disponer de herramientas de apoyo a dicha gestión y que, además, permitan evaluar los avances que se vayan alcanzando en ese terreno, es decir, el grado de eficacia de la ley.

En segundo término, los artículos en cuestión en nada restringen la autonomía de las municipalidades. La obligación de suministrar información no les resta capacidad decisoria; de hecho, ya existen disposiciones legales que les exigen proporcionarla.

En tercer lugar, no se impone a los municipios una carga adicional. En efecto, de acuerdo con las normas del proyecto que ya hemos aprobado, los alcaldes deben hacer pública determinada información y entregarla a los concejos; inclusive, las unidades de control deben proveer de ella a los concejos con una periodicidad trimestral. De manera que la información que las municipalidades estén obligadas por ley a generar será simplemente consolidada a través de la acción de la Subsecretaría, la cual, de este modo, podrá suministrar a todos los órganos del Estado (al propio Congreso Nacional) antecedentes fundamentales para adoptar decisiones, entre ellas las que corresponde tomar en materia presupuestaria.

Voto por la no supresión.

El señor SABAG.- Señor Presidente, estoy por mantener los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, pues está claro que no lesionan la autonomía municipal y, en mi opinión, constituyen un gran apoyo, sobre todo para los municipios más pequeños.

Como los alcaldes y los concejales son elegidos por la ciudadanía, muchas veces no tienen la experiencia ni los conocimientos necesarios para administrar una municipalidad, por lo que se presentan serias y graves dificultades de gestión. Por el mismo motivo, los municipios no pueden participar a veces en los fondos regionales que manejan las intendencias con los CORE y se van quedando al margen de ingentes recursos.

Pienso que a través de la gestión y del apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional se hará un gran aporte a los municipios, principalmente a los más pequeños.

Voto por mantener los artículos.

El señor URENDA.- Señor Presidente, mi mayor deseo es que Chile avance en su proceso de regionalización y que ojalá podamos llegar a un sistema que permita a las Regiones manejarse con efectiva autonomía y ejercer las facultades que hoy mantiene el poder central en materia municipal. Creo que eso es lo que conviene al país.

Sin embargo, es necesario destacar dos hechos.

En primer lugar, entiendo que la Subsecretaría de Desarrollo Regional va a cumplir o está cumpliendo con ese propósito, en términos de acumular antecedentes y formular proposiciones que permitan al país avanzar en el proceso de regionalización, que es su objetivo esencial.

Por otra parte, es indudable que, si no se otorgan las facultades contenidas en los artículos que se propone eliminar, se producirá un vacío. Habría un período, que puede ser largo, en el cual la información sería incompleta y en el que los municipios no contarían con el apoyo que hoy les puede proporcionar la Subsecretaría, ni con el de los gobiernos regionales, que no están en condiciones de darlo como es deseable.

En tales circunstancias, me parece conveniente mantener las disposiciones que la Comisión de Gobierno recomienda suprimir, pero sin perder de vista el objetivo de fondo, cual es que el país siga avanzando en un proceso de regionalización que permita a los municipios manejarse cada vez con mayor eficiencia y a través de controles que no necesariamente deban ser ejercidos por el gobierno central. Creo que eso es lo que conviene al país.

En las actuales circunstancias -repito-, y confiando en que la Subsecretaría dará pleno cumplimiento a su verdadera función, estoy por mantener los artículos en la forma inicialmente propuesta.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, yo también estoy por la mantención de dichas disposiciones. Sin embargo, he pedido votar separadamente el inciso segundo del artículo 4°, por una razón simple: una cosa es la obligación de los municipios de entregar la información; pero no me parece lógico que el poder central tenga facultad para evaluar si esa información es oportuna y completa, y que eso influya después en la asignación de los recursos.

Voto que no.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se votará separadamente ese inciso, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, decididamente, estoy por mantener los artículos. Estimo que la nueva participación de los municipios es fundamental en la modernización del país. Pero también es lógico y necesario que la actuación de los alcaldes y de las municipalidades en general cuente con una debida asesoría y coordinación, incluso al margen de toda la labor que puede y debe desarrollar la Contraloría General de la República.

Por eso, creo que estas disposiciones no sólo llenan un gran vacío, sino que fundamentalmente van en apoyo de aquellos municipios que no cuentan con la debida organización ni con los recursos para llevarla adelante. Y me parece que también constituyen un decidido paso en la modernización de la acción de los municipios en cercanía con la gente, dan la posibilidad de cautelar debidamente el orden municipal. y -por qué no decirlo- de contribuir a prever situaciones que a veces ocurren y que son muy lesivas para una buena gestión pública y municipal.

Por las razones expuestas, voto por mantener el texto original.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- **Se rechaza la supresión de los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° por 30 votos contra 3.**

**Votaron por la negativa** los señores Aburto, Bitar, Boeninger, Cantero, Cariola, Cordero, Díez, Errázuriz, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Matthei, Moreno, Núñez, Ominami, Parra, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

**Votaron por la afirmativa** los señores Canessa, Martínez y Ríos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo tanto, quedarían aprobados los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º con la misma votación.

Acordado.

Corresponde votar separadamente el inciso segundo del artículo 4º, a petición del Senador señor Viera-Gallo.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobaría ...

El señor VIERA-GALLO.- Con mi voto en contra.

El señor RÍOS.- Con el mío también.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, acogiendo el planteamiento que se ha formulado, voto en contra del inciso segundo del artículo 4º.

**--Se aprueba el inciso segundo del artículo 4º, con los votos en contra de los Honorables señores Viera-Gallo, Ríos y Martínez.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Como éste es un proyecto que hemos estado tratando hace ya un par de meses y falta votar muy pocos artículos -resta media hora para el término del Orden del Día-, podríamos resolver despacharlo en esta sesión.

Acordado.

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, respecto del artículo 7º, los mismos señores Senadores y ex Senadores nombrados anteriormente han renovado las indicaciones números 261, 262 y 263 para suprimirlo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministros del Interior).- Señor Presidente, usted más que nadie sabe la importancia del cargo de administrador municipal en el nuevo esquema de la organización del municipio, pues pasa a ser el gran puntal del alcalde en la gestión propiamente gerencial del municipio. Por eso, más allá de las decisiones que adopten las municipalidades para articular bien todas estas reformas, lo relevante es que todas cuenten con un administrador municipal. Para este efecto, también se modifican de pleno derecho los decretos con fuerza de ley que establecen las plantas municipales y se les asigna, por la función que les entrega la ley, el grado más alto de la planta de directivos correspondientes. De manera que, en mi opinión, habría que rechazar las indicaciones renovadas que suprimen la obligatoriedad de crear ese cargo, porque -reitero- se trata de una de las disposiciones más importantes que se

contempla en esta iniciativa que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión municipal.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, concuerdo totalmente con lo que acaba de expresar el señor Ministro del Interior. La verdad es que uno de los fundamentos esenciales de las reformas que propone este proyecto en el orden de la gestión de los municipios incide en la creación de un cargo que es esencialmente técnico, en los términos en que está concebido.

Hay que partir de la base de que los alcaldes, que ejercen amplias funciones de administración de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, no siempre ostentan las competencias técnicas gerenciales fundamentales para realizar toda esa misión de administrar. Lo cierto es que se concibe el cargo de administrador genuinamente como el de gerente de la gestión municipal, dotado de capacidades técnicas esenciales y como un puesto esencialmente apolítico, no obstante ser de la confianza del respectivo alcalde.

Por último, no hay que olvidar que el cargo de administrador municipal está contemplado para subrogar al alcalde en la mayor parte de los casos en que se produzca la ausencia temporal de éste. Por ello, me inclino a pensar que, dentro de la concepción del proyecto, dicho cargo de es fundamental.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa entiende que existe el ánimo de mantener el cargo de administrador municipal.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Es evidente que en la mayor parte de los municipios del país es necesario contar con el cargo de administrador municipal; pero no debemos olvidar que se ha establecido la facultad para que cada municipio lo determine, de acuerdo con su propia realidad. Tampoco podemos olvidar la existencia en el país de decenas de municipios muy pequeños, incluso algunos de ellos con alcaldes de gran categoría, que muchas veces es la persona más representativa de un pequeño poblado. En esas circunstancias, crear obligatoriamente dicho cargo, me parece...

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Urenda, con la venia de la Mesa?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- A lo mejor, no expliqué bien el tema. La decisión de llenar o no el cargo de administrador municipal depende de cada concejo

municipal. Se crea obligatoriamente dicho cargo en las plantas para que pueda ser llenado, porque si no se contempla en la planta, la decisión del concejo de crearlo no se podría llevar a cabo.

Al parecer no lo expliqué bien denantes. Espero haber aclarado ahora las dudas del Honorable señor Urenda.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa con la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Si la razón de ser de la disposición es permitir que siempre pueda nombrarse un administrador municipal, indudablemente tiene justificación, pero no en la medida en que pueda aparecer como una obligación perentoria de todo municipio. Recordemos que existen algunas municipalidades muy pequeñas, en las que incluso a veces el concejo está constituido más o menos por el cinco por ciento de la población, como hemos tenido oportunidad de ver. Pero si lo que se pretende es lo expresado por el señor Ministro -es decir, sólo se desea facilitar que cada municipio soberanamente pueda crear el cargo-, entonces no veo inconveniente y retiro la objeción.

El señor SCHILLING (Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, deseo precisar que lo explicado por el señor Ministro se encuentra en la página 16 del texto comparado. Al respecto el artículo 26 dice: "Existirá un administrador municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo a proposición del alcalde.". O sea, se crea el cargo indeferenciadamente, pero la provisión del mismo dependerá de cada municipalidad, según esa disposición que ya fue aprobada por el Senado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Quiero recordar, señores Senadores, que esta materia, discutida en la Comisión de Gobierno, fue objeto de modificaciones, pero sobre la base de entender la importancia de crear el cargo de administrador municipal donde se requiriera, porque, al mismo tiempo, estábamos despachando el proyecto de reforma constitucional que incorporó el artículo 110 nuevo que facultará a los municipios para estructurar sus propias plantas.

Por tal motivo, en el debate de este artículo y de otros estuvo presente esa norma constitucional.

Si le parece a la Sala, se desecharían las indicaciones renovadas y se aprobaría la creación del cargo de administrador municipal, quedando claro que su nombramiento es facultativo por parte de la autoridad comunal correspondiente.

**--Se rechazan las indicaciones renovadas N°s. 261, 262 y 263, y se aprueba el artículo 7°.**

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto del artículo 7º, la Comisión de Gobierno sugiere incorporarle el siguiente inciso tercero:

“En aquellas municipalidades en que el cargo de administrador municipal tuviera un grado diferente al señalado en el inciso anterior, entiéndase éste modificado por el solo ministerio de la ley.”.

Esta proposición figuraba como artículo 2º transitorio en el texto aprobado en general.

Al respecto, se han renovado las indicaciones N°s. 268, 269, 270 y 271 que tienen por objeto suprimir el inciso tercero propuesto.

**--Se rechazan las indicaciones renovadas y se aprueba el inciso tercero del artículo 7º.**

El señor LAGOS (Secretario).- A continuación, la Comisión propone sustituir el artículo 1º transitorio por el siguiente:

“El Presidente de la República a través de decreto supremo expedido del Ministerio del Interior, fijará el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.”.

Esta proposición fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

Se ha presentado la indicación renovada N° 267, de los mismos señores Senadores mencionados anteriormente, para reemplazar la expresión “decreto supremo” por “decreto con fuerza de ley”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, me parece que, por tratarse de la modificación de una materia de ley orgánica, no se requiere decreto con fuerza de ley. Si bien recuerdo de mis estudios, la indicación que nos ocupa tendría ese inconveniente jurídico.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, habría que dejarlo como está.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, el decreto con fuerza de ley no es pertinente en este caso. Su competencia se halla explícitamente señalada en la Constitución; por lo tanto, ésta no es materia de decreto con fuerza de ley, porque el texto refundido no modificará ninguna norma de leyes vigentes. La tradición administrativa aplicada durante muchos años es, precisamente, la que se establece aquí; es decir, que el texto refundido debe ser promulgado, simplemente, mediante un decreto supremo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Deseo dejar constancia de que esta indicación no fue declarada inadmisibile por la Comisión porque la ex Senadora señora Feliú presentó un buen número de documentos de la Contraloría General de la República que daban fuerza a su planteamiento en el sentido de que en este caso era pertinente el decreto con fuerza de ley.

**--Se rechaza la indicación renovada N° 267, y queda aprobado el artículo 1° transitorio.**

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, la Comisión propone suprimir, por unanimidad, el artículo 2° transitorio. Es una consecuencia de lo que ya se acogió respecto del artículo 7°.

**--Se aprueba la eliminación del artículo 2° transitorio.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión propone suprimir, por mayoría de votos, el artículo 5° transitorio, que dice:

“El gasto fiscal que represente la creación de los nuevos cargos contemplados en el artículo 5°, durante 1997, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004 del Tesoro Público del Presupuesto vigente para 1997.”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, deseo consultar qué es lo que se propone con la supresión. ¿Qué pasa? ¿Qué razón hay para suprimir un artículo que da financiamiento a la creación de nuevos cargos contemplados en el artículo 5°?

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, como ya expiró 1997, por Secretaría se podría cambiar el año al cual se imputa el gasto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- La Comisión eliminó la facultad entregada a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en relación con recoger y procesar información, etcétera, y con la creación de dos cargos. Al suprimirse esa facultad, también desaparece el financiamiento, y al restituirse aquélla, debe restablecerse éste.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No sé qué tanta fuerza tenga remitirse a un año presupuestario cuando ya estamos en otro. En fin, ése es un tema administrativo que tendrá que resolver el Ministerio de Hacienda conforme a sus facultades.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, ¿existía alguna indicación relativa al próximo año?

Si es así, ella debió ser estudiada y aprobada previamente por la Comisión de Hacienda.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señora Senadora, el proyecto ya fue examinado por la Comisión de Hacienda. Cabe recordar que, como comenzó a discutirse en julio, todo se pensó para 1997.

La señora MATTHEI.- Me estoy refiriendo a que si no hubo una instancia formal en que la Comisión de Hacienda aprobó este financiamiento. Si no es así, faltaría ese trámite, que es indispensable para que esta Sala conozca la materia.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, esta norma fue revisada oportunamente por la Comisión de Hacienda, como consta en el informe que cada señor Senador tiene en su poder. De manera que la Comisión de Hacienda aprobó esta provisión de recursos

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, justamente, estaba preguntando si la Comisión había acogido formalmente este financiamiento para que funcione la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El informe de la Comisión de Hacienda está en poder de Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Sí, señor Presidente. Pero me resulta difícil empezar a buscarlo en este minuto. Por eso pregunté a los señores Senadores que participaron en la Comisión si efectivamente así ocurrió.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así fue.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, desconozco en qué momento la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hizo esta recomendación que me parece afortunadísima ahora, porque, evidentemente, el artículo 5º dejó de tener vigencia el 31 de diciembre de 1997. En consecuencia, no podría señalarse ahora que el funcionamiento de la Subsecretaría se financiará con recursos de un Presupuesto ya ejecutado.

Por lo tanto, sólo procede aprobar la supresión que sugiere la Comisión, puesto que el artículo ya no tiene vigor.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así también le parece a la Mesa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, la Senadora señora Matthei tiene razón en una cosa. La Comisión de Hacienda aprobó el presupuesto de la Subsecretaría para 1997, pero no el para 1998, obviamente.

Por consiguiente, preferiría que se aprobara la supresión del artículo 5º, a fin de reponerlo después en la Comisión Mixta.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría la proposición de la Comisión.

**--Se aprueba la supresión del artículo 5º transitorio.**

El señor LAGOS (Secretario).- A continuación, respecto del artículo 6º transitorio del proyecto aprobado en general (que pasa a ser 4º), se han renovado las indicaciones 275, 276, 277 y 278, las cuales proponen suprimir dicho artículo, que dice:

“Facúltase al Presidente de la República para que, a través de un decreto con fuerza de ley, establezca la planta de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, refundiendo en una sola las plantas fijadas para dicha repartición por los decretos con fuerza de ley N°s 1-18.834 y 61-18.834, ambos de 1990, del Ministerio del Interior, y por la presente ley.”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, la norma tiene por objeto facultar al Presidente de la República para normalizar las tres plantas que ahora tendría la Subsecretaría de Desarrollo Regional, una de las cuales, como debe acordarse el Honorable señor Canessa, fue la de la Comisión Nacional de Regionalización y Administración (CONARA); posteriormente, la planta con que se creó la Subsecretaría, y ahora, los cargos que se agregan. De modo que se trata simplemente de facilitar el refundir en una las plantas que en la actualidad existen en tres disposiciones legales.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Considerando que hubo ciertos artículos que fueron rechazados en la Comisión, pero que ahora se encuentran aprobados, y, por ello, se relacionan de hecho con esta materia, propongo a la Sala aprobar el artículo 6º y rechazar las indicaciones renovadas -formuladas bajo el concepto de la inexistencia de estos funcionarios nuevos-, a fin de ordenar todo lo referente al aspecto administrativo del personal del Ministerio.

**--Se aprueba el artículo 6º transitorio, y se dan por rechazadas las indicaciones renovadas.**

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, la Comisión propone agregar los artículos 5° y 6° transitorios, nuevos. Debo advertir que este último ya fue aprobado por la Sala, por haberlo sido por unanimidad en la Comisión..

El artículo 5°, aprobado por mayoría, dice:

“Los funcionarios que a la fecha de publicación de la presente ley estuvieren sirviendo los cargos de administrador municipal o de encargado de la unidad de control, y que debieran hacer abandono de los mismos por hacerse efectiva la facultad de la autoridad para removerlos, tendrán derecho a percibir, con cargo al presupuesto municipal, una indemnización equivalente a un mes de la última remuneración por cada año de servicio en el municipio correspondiente, con un tope de once meses, la que será compatible con el desahucio, cuando corresponda, y la jubilación en su caso.”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SCHILLING (Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, con el fin de fortalecer la fiscalización endógena de las municipalidades, se acordó en artículos anteriores que la estabilidad del jefe de la unidad de control dependiera del acuerdo de los dos tercios del concejo municipal. En consecuencia, puede ser removido en esta forma. Con el objeto de que los funcionarios que pudieran ser afectados con esta remoción no queden exentos de todo beneficio al ser alejados de la institución, se está proponiendo este artículo transitorio que establece la indemnización a que tendrían derecho.

**--Se aprueba el artículo 5° transitorio.**

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, quedarían pendientes las observaciones que hizo el Honorable señor Zurita. Con tal objeto, sugiero la posibilidad de encargar al señor Presidente del Senado, al Presidente de la Comisión y al propio señor Senador la solución de esos dos problemas, de aparente contradicción, y lo que ellos resuelvan lo demos por aprobado en la Sala.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El tema que plantea el Honorable señor Hamilton es muy importante, por lo cual, si al Senado le parece, podríamos dedicar algunos minutos para recordar las observaciones del Honorable señor Zurita, cuya resolución quedó pendiente para ser analizadas al finalizar el debate del proyecto. Eventualmente, si se producen enmiendas en las normas planteadas por el señor Senador, y provocan una diferencia con lo aprobado por la Cámara de Diputados, el problema podría ser resuelto en Comisión Mixta.

Por su parte, la Honorable señora Carmen Frei solicitó conocer el texto que propuso el Honorable señor Zurita. Pero, si Sus Señorías me permiten, quiero confirmar si es posible tratar el tema en Comisión Mixta.

El señor NÚÑEZ.- Yo formulé proposición en tal sentido, señor Presidente, y entiendo que no habría dificultad en hacerlo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Efectivamente, la Secretaría apunta que no habría problema para tratar la materia en esa instancia. En consecuencia, ruego al Honorable señor Zurita hacernos llegar por escrito la modificación planteada para los efectos de que sea conocida por la Comisión Mixta. Debo advertir que su conformación procedería únicamente si la Cámara de Diputados no aprueba en su totalidad el criterio del Senado. Si concuerda con lo aprobado por éste, no habría Comisión Mixta. Me parece, sin embargo, que la habrá pues el Ejecutivo ha manifestado intenciones de actuar en esta materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Concuero con Su Señoría en cuanto a que el camino más corto y correcto sería el de la Comisión Mixta. En caso de que no la hubiera, cosa muy extraña, pues supone la aprobación total de las modificaciones del Senado por parte de la Cámara de Diputados, siempre queda el veto del Ejecutivo. Y el señor Ministro del Interior y el Subsecretario de Desarrollo Regional, que se encuentran presentes en la Sala, deberán considerar las observaciones del Senador señor Zurita.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, después de casi tres años de tramitación de la que diría que es la más importante normativa en materia de descentralización del país, que tiene por objeto fortalecer, modernizar y hacer más transparente y eficaz para la gente la gestión municipal, quiero agradecer al Senado la disposición de trabajo que ha tenido con el Ejecutivo en esta materia. En este caso, como lo señalaba el Senador señor Cantero a propósito del trabajo en la Cámara de Diputados, creo que hemos sentido más que nunca el ser colegisladores con el Parlamento, y deseo expresarlo aquí al terminar la tramitación de este proyecto.

Estamos haciendo un gran aporte a la gestión municipal, la que, como he señalado tantas veces durante el transcurso del debate, es aquella de la que más esperan los chilenos. Es el lugar más próximo a la gente, es la cara visible del Estado para todos los habitantes del país. De modo que el Senado puede sentirse muy satisfecho de la tarea que hemos realizado, particularmente en las Comisiones de

Gobierno y de Hacienda, y como se ha visto hoy día, aquí en la Sala. Y los nuevos señores Senadores pueden sentirse muy satisfechos de que su primera decisión legislativa haya tenido que ver con un asunto tan importante para Chile, como lo es la función municipal.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Stange.

El señor STANGE.- Señor Presidente, solicito reabrir debate para tratar específicamente la letra g) del artículo 4°. Entiendo que se precisa unanimidad para ello. Si la hubiere, expondré los motivos de mi petición.

El artículo, dice:” Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: g) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación;”.

Señor Presidente, presentada en esa forma la letra g) del artículo 4° es demasiado amplia e imprecisa en sus alcances, al señalar estas nuevas atribuciones de las municipalidades, como la de dar “El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación,” toda vez que tales expresiones presuponen la existencia de un tercero al que se presta ese apoyo y al que se subordinan dichas acciones, y que no aparece nominativamente señalado.

Pero también preceptúa la norma que esas funciones podrán desarrollarlas directamente las municipalidades.

Al respecto, quiero recordar que el artículo 1° de la Constitución Política, en su inciso quinto, dice: “Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”.

Por otra parte, el artículo 90, inciso tercero, de la Carta Fundamental expresa: “Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas.”.

Por lo tanto, podría presumirse que existe una posible superposición de funciones.

Y, por eso, quiero proponer el siguiente inciso final al artículo 4° del proyecto: “La ejecución de las funciones policiales de prevención y seguridad ciudadana competen exclusivamente a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo hacer presente a Sus Señorías que para los efectos de reabrir la discusión respecto de esta materia debo requerir el acuerdo unánime del Senado.

Entiendo que habría acuerdo unánime de la Sala para reabrir el debate sobre este tema.

El señor HAMILTON.- Sí, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, tengo entendido que se abrirá debate para tratar una indicación al artículo en comento. Ése sería el procedimiento acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Exactamente, señor Senador. La indicación concreta del Senador señor Stange es para agregar al artículo 4°, como inciso final, lo siguiente: “La ejecución de las funciones policiales de prevención y seguridad ciudadana competen exclusivamente a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.”.

Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no es la primera vez que tratamos este tema en el Senado. Creo que ha hecho bien el Senador señor Stange al presentar esta indicación a la Sala, porque ella evita cualquier duda.

En caso de que no se aprobara esta disposición, se correría el riesgo de estar incurriendo en una inconstitucionalidad en relación con el artículo 90 de la Constitución Política, que expresamente señala que “Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas.”. De manera que la labor relativa a la seguridad ciudadana corresponde fundamentalmente a Carabineros e Investigaciones.

En consecuencia, la indicación es absolutamente pertinente, aclara el artículo y evita cualquier duda en la aplicación posterior. Ninguna municipalidad,

con esta aclaración, podría en el futuro establecer una especie de “cuerpo policial” propio basándose en esa disposición.

Por eso, la votaremos a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, creo que lo planteado por el Senador señor Stange es muy oportuno, pero difícil de resolver bien.

Porque en la realidad vemos, obviamente, la presencia tanto de Carabineros como de Investigaciones, pero después están las guardias privadas, respecto de las cuales no se ha logrado legislar adecuadamente. En seguida, hay algunos alcaldes cuyos municipios disponen de mucho dinero, como el de Las Condes, que poseen una policía propia. No lo critico por ello, pero en esa comuna he visto pasar más o menos cincuenta motos con personas armadas, y es por la seguridad de los vecinos. Además, obtiene gran apoyo por esa labor. Ahora, la autoridad edilicia de Vitacura también lo está imitando en esa línea. Y casi todos los municipios más ricos se hallan haciendo lo mismo. En la comuna de Las Condes, por lo demás, ha habido conflictos entre Carabineros y la guardia municipal.

Entonces, es una cuestión muy oportuna, pero de muy difícil resolución. Porque si la indicación se aprueba, quisiera saber si ello significa que automáticamente tendrían que desaparecer las guardias de los municipios que mencioné.

En todo caso, es una materia muy de fondo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago presente al Senado que, dada la unanimidad respecto de esta materia, es factible discutirla y votarla.

Sin embargo, se trata de una disposición que para ser aprobada requiere quórum de ley orgánica constitucional. De manera que no quisiera que en una norma de esta naturaleza, en la cual estoy de acuerdo, corriéramos el riesgo de que sea rechazada por no contar con el quórum constitucional requerido. A lo mejor, si hacemos tocar los timbres, lograremos reunir dicho quórum. En caso contrario, podríamos dejar pendiente nada más que esta materia para votarla en el primer lugar de la tabla de la sesión del próximo martes, una vez que dispongamos, por cierto, de todos los antecedentes para ello.

El señor GAZMURI.- ¿Cuál es el quórum, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- 27 señores Senadores, y nos faltan cuatro.

La señora MATTHEI.- Siempre y cuando todos voten a favor la indicación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Exactamente, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, me parece que su proposición es la más funcional, en el sentido de que este tema se discuta en particular el próximo martes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Concretamente propongo eso, para ser eficientes.

Por consiguiente, quedaría pendiente el proyecto para el solo efecto de votar la indicación planteada por el Senador señor Stange, que cuenta con el apoyo del Honorable señor Cordero y de varios otros señores Senadores -desde ya la suscribo-, sin discusión, en el primer lugar de la tabla del próximo martes.

El señor NÚÑEZ.- Pero fundamentando el voto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, quiero hacer una contribución de carácter formal. Me parece que la indicación debiera ser hecha directamente a la letra g), y no como nuevo inciso del artículo. Porque, en realidad, es atinente a la disposición de la letra g), y no al texto...

El señor HAMILTON.- Así está formulada, señor Ministro, como inciso de la letra g). Está planteada correctamente.

El señor STANGE.- Efectivamente, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Secretaría, en último término, podrá señalarnos dónde corresponde formular la indicación, una vez que nos pronunciemos sobre el fondo de la misma.

Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, creo que sería útil oficiar o a la Asociación Chilena de Municipalidades, o a la Municipalidad de Las Condes principalmente, para que informe su parecer sobre esta materia y, además, la envergadura del cuerpo de vigilancia y policía que posee, a objeto de que veamos qué estamos discutiendo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No me puedo oponer a la petición de oficio, pero ésta tiene que solicitarse en Incidentes.

Sin embargo, no me parece que podamos suspender la tramitación del proyecto hasta la contestación del respectivo oficio, sin perjuicio de que intentaremos su pronta respuesta.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ¿no es posible aprobar la indicación en la confianza de que en la Comisión Mixta se le dé la redacción más adecuada, con todos los antecedentes? Porque cualquier otro camino va a significar...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No tenemos quórum para aprobarla, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- Además, es bueno debatir más a fondo el tema, porque no es la primera vez que lo discutimos. A propósito de un proyecto presentado por el Diputado señor Espina, también tuvimos un debate bastante profundo respecto de esta materia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En consecuencia, si le parece a la Sala, se votará esta indicación en el primer lugar de la tabla del próximo martes, sin discusión, pero con la posibilidad de fundar el voto. Todos los antecedentes adicionales se harán llegar a Sus Señorías.

**--Queda pendiente la discusión particular del proyecto, para el solo efecto de votar la indicación del Senador señor Stange en la forma señalada.**

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, la Secretaría dará cuenta del tema relativo a la constitución de las Comisiones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- El señor Presidente del Senado ha dado orden a la Secretaría de Comisiones para que se cite a las mismas a fin de que se constituyan.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Mediante oficio, se comunicará a cada uno de los señores Senadores el horario de constitución de las Comisiones el próximo martes. La Mesa espera que se cumpla lo requerido, a fin de normalizar el trabajo del Senado.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los Comités han formulado indicación para publicar in extenso el homenaje en memoria del ex Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz.

--Así se acuerda.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncian son los siguientes:**

De la señora FREI (doña Carmen):

A la señora Ministra de Justicia, respecto de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN CONDUCTUAL SERECO (SEGUNDA REGIÓN).

Al SEREMI de Educación de la Segunda Región, acerca de TRATO DISCRIMINATORIO PARA INTERNOS DE CENTRO DE REHABILITACIÓN CONDUCTUAL SERECO (SEGUNDA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

Al Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior, tocante a AUSENCIA DE INTENDENTE TITULAR EN UNDÉCIMA REGIÓN.

---

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

### **SEGUNDA COMISIÓN DE ROMPEHIELOS “ALMIRANTE VIEL” A LA ANTÁRTIDA. OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo dar una cuenta sumaria del viaje autorizado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales a la Antártida chilena, el que se realizó del 15 al 28 de enero pasado, con motivo de la segunda comisión del rompehielos “Almirante Viel”, de la Armada de Chile.

El antártico es, sin duda, un territorio que ningún chileno debe dejar de conocer, ni menos, y muy particularmente, las autoridades y legisladores del país. Dadas las condiciones establecidas por el Tratado Antártico, la zona debe utilizarse para la investigación científica con fines pacíficos. Ninguna de las disposiciones de tal convenio significa renuncia o menoscabo a las reclamaciones territoriales. Además, el Protocolo de Madrid, de reciente vigencia, dispone que la Antártida es una reserva natural para la ciencia y la paz. En suma, es el aspecto científico y ambiental el que de modo relevante inspira la presencia y el trabajo de Chile en ella.

Por tal motivo, y en mi calidad en ese entonces de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, estimé que resultaba imprescindible un conocimiento directo por parte de ella del “Continente helado”.

Del viaje del rompehielos “Almirante Viel”, puedo señalar en forma resumida lo siguiente:

1.- El apoyo y presencia de las Instituciones Armadas chilenas en la Antártida resulta relevante, valioso e imprescindible, y merece todo el apoyo institucional y financiero del país. Sin él, y muy en particular el de la Armada, como pudimos constatar, no se podrían realizar actividades científicas ni garantizar el cumplimiento ambiental de los protocolos asumidos por Chile.

2.- En la península Fildes, de la isla Rey Jorge, en las Bases “Teniente Marsh” y “Frei”, a cargo de la Fuerza Aérea de Chile, se propone realizar lo siguiente:

2.1.- Construcción de un muelle, por etapas, a fin de facilitar el desembarco de pasajeros y la descarga. Debe ser sólido, dados los témpanos que habitualmente hay en el lugar.

2.2.- Habilitación de un museo, por el gran número de personas de distintos países que transitan por el área.

2.3.- Ordenamiento y extracción de basuras, principalmente las provenientes de la base rusa. En verdad, por su buena ubicación y su pretensión respetada, Chile debiera coordinar dicho proceso.

2.4.- Aumentar la presencia y las actividades científicas en la base del Instituto Antártico Chileno, una vez terminadas las instalaciones que pudimos revisar.

2.5.- Lograr la coordinación, por parte de Chile, en el cumplimiento ambiental que exige ese protocolo. De otra manera, es muy difícil que él resulte efectivo.

2.6.- Se requiere de una planta de tratamiento de aguas servidas, por etapas, y de otra de manejo e incineración de basuras.

3.- En la Base “Arturo Prat”, de la Armada de Chile, se propone lo que a continuación se indica:

3.1.- Mantener la base original como museo y estación científica de la Armada, si se levanta una nueva, como se espera.

3.2.- Aumentar la presencia nacional , mediante refugios y comisiones apoyadas y correalizadas por la Armadas, en el mar de Bellingshausen.

Al respecto, debo observar que la base se encuentra en excelentes condiciones ambientales, y sólo requiere de un proceso gradual de modernización para readecuar su planta de tratamiento de aguas servidas e incineración de basura. Destaco estos elementos, por ser de gran importancia dentro del mencionado protocolo.

4.- En la Base “Bernardo O’Higgins”, del Ejército de Chile, se plantea lo siguiente:

4.1.- Modernizar las instalaciones, que acaban de cumplir 50 años el 18 de febrero recién pasado, para mejorar la situación del personal, que se desempeña en condiciones muy sacrificadas. Además, resulta urgente la instalación de un teléfono, como el que tiene la Fuerza Aérea, mediante el cual el personal pueda hacer sus llamadas con tarifa local, lo cual, al menos, le permita sentirse conectado al territorio patrio. Asimismo, es deseable la instalación de una señal de televisión en directo.

4.2.- Establecer un monitoreo del hielo y su dinámica.

4.3.- Reforzar el refugio “Ramón Cañas”, dotándolo de las condiciones necesarias para la investigación. Ello resulta fundamental, por estar ubicado al otro lado de la península antártica, en el mar de Weddell.

4.4.- Instalación de una planta de tratamiento de aguas servidas, mejoramiento de la captación de agua para el consumo y habilitación de un incinerador de basuras.

4.5.- Proporcionar un bote adicional, tipo “Zodiac”, que resulta imprescindible.(Doy excusas por hacer mención de algo tan doméstico).

Debe hacerse notar que es conveniente involucrar con mayor fuerza al personal de la estación alemana, que baja datos de los satélites ERS y LANDSAT, como también al de la estación sismológica, los que se encuentran bien

predispuestos para ello. Además, hay un convenio conforme al cual la base alemana pasará a formar parte de la chilena dentro de pocos años.

5.- Es conveniente -como lo pudimos comprobar- que el rompehielos “Almirante Viel” penetre gradualmente hacia el Círculo Polar Antártico, por el mar de Weddell -lo que no resulta nada fácil-, dotándolo de un sistema de captación de imágenes satelitales.

6.- Adicionalmente, resulta altamente conveniente acondicionar ese buque como nave científica, labor que, de hecho, está desarrollando. Podría dotárselo de una cabina o un contenedor-laboratorio y, además, de un sonar georeferenciado.

7.- Desde el punto de vista de la administración del Estado, sería menester dar a la Antártida chilena el status de Región, coordinada por la de Magallanes.

A modo de alcance final, puedo señalar que Chile es la puerta natural del “Continente helado”, con sus bases institucionales, el aeropuerto “Teniente Marsh” y el rompehielos “Almirante Viel”, y reúne las condiciones para ejercer soberanía, en los términos de los acuerdos internacionales vigentes en plenitud.

Del apoyo nacional dependerá que Chile sea una puerta activa, dinámica, reconocida a nivel internacional, con un futuro atractivo para todos los chilenos, para que no se transforme -riesgo que de alguna manera pudimos sospechar- en una especie de portero para otras naciones, que han aprovechado bien esta condición y que otorgan mayor relevancia a su presencia en la Antártida, como pudimos comprobar en los casos de China, Uruguay, Brasil y Argentina.

Es muy importante también asegurar una integración física mayor con el territorio antártico, y en tal sentido integrar la punta sur del cono americano y afianzar en mejor forma la ciudad de Puerto Williams, la cual existe a la fecha fundamentalmente gracias a la presencia y acción de la Armada chilena.

Señor Presidente, junto con lo anterior y a las otras intenciones que más adelante habría que analizar en la Comisión respectiva -por ejemplo, la presencia de Carabineros de Chile, en fin-, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de ese entonces quisimos hacer llegar un agradecimiento muy especial a la Armada; a quienes estuvieron en el buque "Viel" -como es el caso del personal del Instituto Antártico Chileno-; a los científicos de la Universidad de Chile y a los de otros países del mundo, y a la tripulación del rompehielos "Almirante Viel", a cargo del Comandante Carlos Mackenney Schmauk.

Fuimos testigos del nivel de preparación de la Armada de Chile, muy por encima del existente en otras del mundo. El rompehielos mencionado, antes de realizar esta segunda comisión, tuvo una participación relevante en el rescate de naves pesqueras que cumplen sus faenas con mucho sacrificio en los difíciles mares australes.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa entiende que Su Señoría desea que sus observaciones se envíen a la Armada de Chile. ¿No es así?

El señor HORVATH.- Agradezco mucho su consulta, señor Presidente. Porque, aparte de ese oficio -remitimos formalmente uno a través de la Comisión-, queremos también hacer un modesto reconocimiento a la Armada, a través del testimonio de esta Corporación -es un elemento muy apropiado para ello-, como lo hicimos con ocasión del Cincuentenario de la Base "Bernardo O'Higgins" del Ejército, oportunidad en que acordamos el envío de una placa del Senado como expresión de homenaje.

Señor Presidente, sobre la base de la sugerencia de Señoría, solicito el envío de oficios al Ministerio del Interior, a la Comisión Nacional del Medio Ambiente y a los Ministerios de Defensa y de Obras Públicas, consignando las inquietudes surgidas durante el viaje que realizamos, a fin de que dichas Secretarías de Estado puedan analizar las proposiciones señaladas.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.**

El señor RÍOS (Presidente).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

### **PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y HABITACIONAL EN CUARTA REGIÓN. OFICIOS**

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en la sesión de ayer me referí a la situación angustiosa que afecta a los diversos colegios y liceos de la Cuarta Región que fueron destruidos por el terremoto del año pasado. Y hoy deseo complementar mi intervención con la solicitud de envío de varios oficios.

En primer lugar, que se remita uno a los Ministerios de Educación y de Hacienda, para que informen cómo serán arregladas las mediaguas donde funcionan los diversos colegios y liceos de la Cuarta Región, tanto en materia de luz eléctrica como también en cuanto a la necesidad de que sean revestidas. Así tendrán la

adecuada protección para enfrentar las posibles lluvias que caigan en la zona y evitar que queden inutilizadas como salas de clases.

También solicito que esas Secretarías de Estado informen cómo se reconstruirán otros planteles educacionales de la zona. No estoy hablando de medidas de emergencia, sino de reconstrucción propiamente tal, porque actualmente muchos de los colegios y liceos dañados funcionan en la mañana con un grupo de educandos, en la tarde con otro y muchas veces en la noche, con alumnos adultos.

En tales condiciones, obviamente, resulta imposible la entrada de camiones, máquinas, trabajadores y herramientas para la ejecución de los trabajos, en primer lugar, porque se pondría en peligro la vida de muchos estudiantes. Me refiero, por ejemplo, a la utilización de retroexcavadoras y de camiones que cargan cemento, cuyo ruido, además, haría imposible dar clases en el lugar. Y está claro que la reconstrucción no podría hacerse durante enero y febrero.

Asimismo, deseo saber de qué manera se ha previsto que se siga impartiendo clases a los alumnos que en estos momentos reciben enseñanza en dichas mediaguas y en los patios de liceos y colegios, cuya reconstrucción, reparación o demolición es indispensable. Quisiera saber cómo se compatibilizará todo ello.

Por otro lado, pido oficiar a los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda, para que informen sobre las medidas que se han tomado para la reconstrucción de las viviendas dañadas por el terremoto. Algunos conjuntos habitacionales fueron entregados hace poco por el SERVIU. Sin embargo, pese a ser viviendas nuevas, se encuentran con daños estructurales terribles. En Illapel pude observar que a ciertas casas les falta un muro externo completo, por lo cual resultan absolutamente inhabitables. Empero, los propietarios de tales viviendas, junto con los dividendos, deben también pagar el arriendo de otras, porque en las suyas no pueden vivir por el deterioro que presentan.

Deseo saber qué alivio tendrá esa gente y qué medidas se tomarán para la reconstrucción de sus viviendas -muchas de ellas son antiguas e, incluso, de adobe-, especialmente las ubicadas en el centro de Ovalle y en otras ciudades aledañas, cuyo perímetro se está llenando de mediaguas.

Igualmente solicito que se envíe un oficio -se trata de una materia distinta- a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, para saber cómo se solucionará durante el presente año lo relativo al canal que pasaba por la

parte alta de Illapel. Dicho canal fue rellenado y pavimentado para habilitarlo como calle, situación que dio origen a grandes inundaciones en diversas poblaciones de la ciudad, ya que él servía para evacuar las aguas lluvias. Como en la actualidad no existe ese cauce de agua, ésta invade las casas cuando llueve. Todavía no sabemos si habrá o no habrá precipitaciones; pero si vuelve a llover, tendremos nuevamente un desastre en Illapel.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señora Senadora, la Mesa hará llegar los oficios requeridos, en el entendido de que sus solicitudes son de información y no de fiscalización.

La señora MATTHEI.- Así es, señor Presidente. Sólo se trata de obtener información. Si la Mesa lo estima a bien, haré llegar mañana los documentos respectivos, a fin de precisar los nombres de las poblaciones, de las escuelas y cuanto he señalado.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, de conformidad al Reglamento.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Restan algunos minutos al Comité Mixto. Como nadie intervendrá, corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

### **RECLAMO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS EN SESIÓN DE INSTALACIÓN**

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en la sesión de ayer, el Senador señor Ominami se refirió a las medidas disciplinarias aplicadas en su contra en la sesión del 11 de marzo último. Yo no hubiese querido hacer en la Sala un comentario o un análisis de lo ocurrido ese día, pues, tal vez, por las características de aquella sesión, era preferible plantear mis inquietudes directamente al señor Presidente del Senado, como lo hice el 23 de marzo.

Sin embargo, ante el cúmulo de apreciaciones erróneas y de inexactitudes que se han venido propalando con respecto al desarrollo de la sesión de instalación del Senado celebrada en esa fecha, he estimado pertinente hacer algunas precisiones, entendiendo que, como consta a los Comités reunidos el 18 de marzo pasado, se ha solicitado a la Presidencia aclarar la situación producida aquel día, y no exigir explicaciones, como algunos señores Comités erróneamente han informado a la opinión pública.

Aunque parezca innecesario, debo advertir a la Sala que está muy lejos de mi ánimo el que se pueda atribuir a mis expresiones el carácter de una excusa o

de una justificación. Ese día, cada chileno tuvo una opinión perfectamente formada sobre mi conducta, y jamás he eludido las responsabilidades que de mis hechos se pudieran desprender.

Por ello, ruego dar a mis palabras su verdadero sentido, que no es otro que cumplir hoy día con un deber de cortesía, para informar al Senado de lo ocurrido el 11 de marzo y que ha sido objeto de controversias.

Se ha dicho, en primer término, que habría existido parcialidad en la distribución de las invitaciones a las tribunas. Ello es total y absolutamente inefectivo. Por el contrario, consciente de la limitada capacidad de las tribunas y del gran interés de las personas y representantes de la prensa para asistir a dicha sesión, dispuse expresamente -así se propuso y se informó oportunamente a los Comités- que se realizara una distribución equitativa de invitaciones entre los Senadores en ejercicio y los que jurarían ese día, considerando razonable entregar un número mayor a estos últimos. Por ese motivo, se dispusieron dos invitaciones para los Senadores en ejercicio y cinco para los nuevos, lo que da un total de 186, según un detalle que obra en poder del señor Presidente de esta Corporación. A ellas se sumaron 130 invitaciones para los representantes de los medios de comunicación social.

Ayer, el Senador señor Ominami sostuvo, erróneamente, que fue privado de un derecho reglamentario al no serle otorgado el uso de la palabra luego de la lectura de los oficios que daban cuenta de los nombres de los Senadores que se iban a incorporar y cuando se iniciaba la lectura de las frases sacramentales del juramento. Esa versión es absolutamente equivocada, porque mis Honorables colegas bien saben que en sesiones de tal naturaleza -que comprenden no sólo la de instalación, sino también, entre otras, aquella en que jura el Presidente de la República, o la destinada a escuchar su cuenta anual a la nación, o aquella en que se recibe a personalidades extranjeras- no procede otorgar el uso de la palabra. Se trata de reuniones de especial solemnidad y, muy lejos de constituir un derecho reglamentario el interrumpirlas mediante la solicitud para intervenir, me inclino a estimar que el intentar hacerlo importa, tal vez, una falta de consideración hacia la Corporación y el significado del acto.

Pero lo anterior no es todo. Ese presunto derecho no sólo no se halla previsto en nuestro Reglamento, sino que se encuentra expresamente prohibido por éste. Ello consta en un informe elaborado por la Secretaría, cuya copia también obra en poder de la Presidencia del Senado, y que concluye que era absolutamente

improcedente la pretensión del Honorable señor Ominami. Dice la Secretaría: “En la medida que no recae providencia o trámite alguno del Presidente del Senado sobre la Cuenta de la sesión de instalación, y que el artículo 79 del Reglamento únicamente contempla la posibilidad de que se conceda el uso de la palabra a un Comité para que se cambie el trámite que aquél hubiese dispuesto, debe concluirse que, en la especie, debe observarse estrictamente la prohibición establecida en este último artículo en cuanto a que ni aun por acuerdo unánime de la Sala se puede usar de la palabra durante esa Cuenta.”.

Lejos, entonces, de privar a un Senador de un derecho reglamentario, me limité a aplicar estrictamente el Reglamento ante los intentos de interrumpir antirreglamentaria y desconsideradamente la solemnidad de la sesión de instalación de nuestra Corporación.

Debo concluir, por lo demás, que todos nos hemos formado una opinión fundada sobre lo acontecido, ya que he podido comprobar que incluso la Presidencia del Senado omitió de la Versión Oficial de la sesión, publicada por la prensa, todo lo relativo a las interrupciones antirreglamentarias del Senador señor Ominami, así como a los términos agraviantes que empleó para referirse a quien presidía en esa oportunidad.

Se sostiene, también, que se omitió indebidamente incluir en la Cuenta de la sesión de instalación un certificado de la Contraloría General de la República relativo al cumplimiento por parte del señor Pinochet de los requisitos para asumir el cargo. Es efectivo que dicho señor Senador estimó pertinente solicitar el documento referido, que, dirigido a él, emitió el organismo contralor, y que tuvo la cortesía de hacerlo llegar a la Presidencia de esta Corporación, la que de inmediato lo puso en conocimiento de los Comités, como les consta a varios de Sus Señorías que ejercían estas últimas funciones. Pero es enteramente equivocado sostener que ese documento debía incluirse en la Cuenta o que él fuese jurídicamente relevante para la incorporación del señor Senador mencionado.

El señor Pinochet es Senador por derecho propio, de acuerdo con la Constitución, y su título se encuentra consignado en la propia Carta Fundamental y en el hecho de que entregó el mando supremo de la Nación, ante el Presidente del Senado, el 11 de marzo de 1990. Después de tanto debate, en que se ha informado latamente en derecho, y cuando una petición para discutir la legitimidad de su condición fue archivada por esta rama del Congreso -así lo ordené el 10 de marzo recién pasado, como Presidente de la Corporación, y nadie pidió la palabra para que

se diera un trámite diferente a esa cuenta, en circunstancias de que ello se podía plantear- y el Excelentísimo Tribunal Constitucional, por su parte, desechó de plano una pretensión similar, carece de toda relevancia seguir discutiendo su derecho, para cuyo ejercicio norma alguna le exige título o trámite especial.

No obstante, debo consignar que oportunamente la Secretaría del Senado me informó lo siguiente sobre la situación: “La cuenta de la sesión de instalación comprende solamente dos tipos de documentos: el oficio del tribunal Calificador de Elecciones relativo a los senadores electos y los oficios de las autoridades que designan senadores. Por lo demás, como en tal caso el Senado carece de competencia para conocer y pronunciarse sobre eventuales inhabilidades que los afecten, sólo procede que tome nota de su asistencia, que constituye suficiente manifestación de su decisión de incorporarse a la sala.”.

La Presidencia del Senado fue clara, el 11 de marzo recién pasado, en la aplicación e interpretación del Reglamento y su resolución fue inmediata. De allí que me parece que no proceden bajo ningún respecto los argumentos que se han esgrimido, no sólo por las consideraciones antes expuestas, sino también porque el artículo 215 estaría mal citado, y en especial cuando el reclamo es extemporáneo, porque esa disposición determina que éste procederá en la sesión ordinaria siguiente, durante la Cuenta o en la hora de Incidentes. Se trata de una cuestión formal, naturalmente, que no le corresponde plantear al Senador que habla, como es obvio, pero lo que señalo es simplemente una acreditación de que, cuando se requirió actuar reglamentariamente y con estricto apego a las exigencias de nuestras normas, la Presidencia procedió en todo momento con la claridad, la corrección y la resolución y decisión que todos los señores Senadores saben que es preciso mantener cuando se asume la responsabilidad de velar por la dignidad de esta Corporación.

Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa considerará lo expresado por Su Señoría.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

No se hará uso de ella.

En el turno del Comité Institucionales 1, ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Martínez.

**SEGUNDA COMISIÓN DE ROMPEHIELOS  
“ALMIRANTE VIEL” A LA ANTÁRTIDA**

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, señores Senadores, me interesa la constancia expresa de mis observaciones en la Versión Oficial.

Lo expuesto por el Honorable señor Horvath es de la mayor importancia para una visión geopolítica completa de Chile. Desde el punto de vista de la soberanía y la seguridad nacionales, es urgente incrementar las actividades en nuestro Territorio Antártico. Y se está pasando por una situación que implica una gran responsabilidad de las autoridades superiores del Estado, en cuanto a otorgar el presupuesto apropiado tanto a las Fuerzas Armadas como al Instituto Antártico de Chile y la Región de Magallanes, con el objeto de mantener el apoyo que se requiere. Éste es un problema que, en las puertas del siglo XXI, se irá agudizando si no se presta la debida atención a esa zona.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, tal vez, como una contribución a lo planteado por los Honorables señores Horvath y Martínez acerca de los recursos necesarios para el objetivo a que se ha hecho referencia, cabe advertir que el asunto está siendo enfrentado por las Instituciones mismas. Es decir, no existen presupuestos antárticos específicos en los correspondientes a las Fuerzas Armadas, que desglosan de los propios lo requerido para el desarrollo en dicho ámbito. Y la verdad de las cosas es que en los últimos años ese desarrollo se ha ido incrementando en forma bastante interesante. Creo que el punto merece una atención específica del Gobierno, porque deja de ser, por la envergadura de los presupuestos, un problema estricto de las Instituciones.

Con toda la penetración efectuada por la Fuerza Aérea y la Armada dentro del Territorio Antártico, hacia Patriot Hill -incluso, hacia el Polo Sur-, realmente la autoridad de nuestras Fuerzas Armadas es ahora de carácter internacional. Todos los países que tienen que ver con la Antártida, los signatarios del Tratado Antártico, están recurriendo a las Instituciones de la Defensa chilenas para la materialización de sus propios intereses. Es el caso de China, por ejemplo, que hoy está construyendo con esa ayuda su base de “La Gran Muralla”, que contará con una población, a lo mejor, de miles de habitantes. Lo mismo hacen Corea y Brasil, como también Uruguay, cuya base fue desarrollada íntegramente por la Fuerza Aérea. Incluso los equipos técnicos antárticos, que son muy difíciles de preparar, pues ello toma largo tiempo, han sido organizados por nuestras instituciones de Defensa. Esto se ha ido dificultando, justamente porque dichas

instituciones no pueden desviar más presupuestos de sus intereses operativos directos.

Entonces, en la relación internacional y desarrollo antártico que hemos generado, estamos llegando al punto en que se necesita imprescindiblemente una atención particular del Gobierno para definir una política antártica, un objetivo de desarrollo antártico, porque estamos perdiendo la gran oportunidad que ofrece el desarrollo logrado hasta hoy día.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cordero.

El señor CORDERO.- Señor Presidente, el Senador señor Horvath también se ha referido a la posibilidad de que Carabineros de Chile esté presente en la Antártida. Indiscutiblemente, si el país, desde el punto de vista geopolítico, desea tener presencia de pueblo, de ciudad, debe tener carabineros. Si actualmente no hay dotación policial en Villa “Las Estrellas”, es justamente por el mismo problema al que se refirió el Senador señor Vega, en cuanto a no contar con presupuesto adicional para tal efecto.

Deseo que esta situación se ponga en conocimiento del Gobierno, específicamente del Ministerio de Hacienda, para considerar en el próximo presupuesto la presencia de carabineros en Villa “Las Estrellas”, pueblo chileno con diferentes servicios públicos que requiere dicha presencia, porque con ello se constituye justamente lo que expresamos hace algunos instantes, vale decir, la presencia policial para dar eficacia al Derecho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, la Mesa estima muy interesante e importante lo que Su Señoría y otros señores Senadores han planteado. Se ha formulado una petición formal para permitir la presencia de una institución del Estado chileno en la Antártida, para lo cual existen dos alternativas: enviar un oficio en nombre de Su Señoría tal como lo solicitó o incorporar dicha petición en un proyecto de acuerdo, a fin de que, luego de conocerlo, el Senado lo envíe en el momento oportuno.

Expreso lo anterior, porque los antecedentes y lo señalado son, al menos desde mi punto de vista, muy trascendentes.

El señor CORDERO.- En realidad, considero que eso debería resolverlo el Gobierno, ya que es un problema de Estado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, me refiero a la petición de oficios. Al respecto, existen dos alternativas: la primera, que se envíen sendos oficios en su nombre a los Ministerios de Hacienda y de Interior, y la otra, que el Senado apruebe

un proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría para una materia de esta trascendencia.

El señor CORDERO.- Se debe conseguir que la comunidad mencionada se establezca como pueblo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, deseo aclarar que, cuando se solicita algo a través de un proyecto de acuerdo, éste queda para la sesión siguiente. La Sala aprueba la petición respectiva y envía el proyecto de acuerdo a quien corresponde.

Quiero advertir que la Cámara Alta no tramita más de 4 ó 5 proyectos de acuerdo en el año, a diferencia de la Cámara de Diputados, que es más constante.

Los proyectos de acuerdo del Senado son, desde nuestro punto de vista, muy trascendentes. Y lo que el señor Senador está planteando también lo es.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Por eso, la Mesa plantea esas dos alternativas.

Ahora, si a Su Señoría le parece, podríamos enviar los oficios en su nombre, independientemente de que más adelante, por la vía de un proyecto de acuerdo, el Senado se pronuncie sobre lo mismo.

¿Le parece bien?

El señor CORDERO.- Perfecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así se hará.

El señor ROMERO.- Con la adhesión del Comité Renovación Nacional.

El señor HORVATH.- Y con la mía, señor Presidente.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, sólo deseo reafirmar que pueden hacerse ambas cosas, esto es, que además de enviarse los oficios solicitados por el Senador señor Cordero, él mismo proponga a la Sala un proyecto de acuerdo en que se pida al Gobierno -ya no en nombre de uno o dos señores Senadores, sino de toda la Corporación- que tenga a bien considerar en la próxima Ley de Presupuestos los fondos a que se ha hecho referencia. Por de pronto, mi intención sería apoyar tal proyecto..

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados por el Honorable señor Cordero, en conformidad al Reglamento, con la adhesión del Comité Renovación Nacional y del Senador señor Horvath.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Institucionales 2, tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, para que no exista una omisión en mi anterior intervención relativa a la Antártida, aclaro mi deseo de que, en los oficios que se

remitirán a petición mía, quede constancia de mis agradecimientos no sólo a la Armada de Chile, sino también a la Fuerza Aérea y al Ejército de Chile.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:46.**

**Manuel Ocaña Vergara,**  
Jefe de la Redacción